

**México, D. F., a 28 de septiembre de 2009**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA  
INSTITUCIÓN.**

---

---

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy buenas tardes.

Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay *quórum*.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 20 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

Señor presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 23 de septiembre del año en curso, suscrito por el diputado Francisco Javier Ramírez Acuña y la diputada María Teresa Ochoa Mejía, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, se comunicó la designación de los legisladores acreditados como consejeros del Poder Legislativo ante este Consejo General, por cada fracción parlamentaria de los partidos políticos.

Es el caso que estando presentes, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como propietario, el senador Fernando Castro Trenti; por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, como suplente, el diputado Herón Agustín Escobar García; por el Grupo Parlamentario de Convergencia, como suplente el diputado Pedro Jiménez León. Se procederá a tomarles la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Consejeros del Poder Legislativo acreditados ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, correspondientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, senador Fernando Castro Trenti; al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputado Herón Agustín Escobar García, y al Grupo Parlamentario de Convergencia, diputado Pedro Jiménez León.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen; cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?

**-Consejeros del Poder Legislativo:** ¡Sí, protesto!

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Estoy convencido de que pondrán ustedes todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia.

Sean ustedes muy bienvenidos. Muchas gracias.

Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia de juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral con sede en Xalapa, identificada con el expediente SXJVC-97/2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Buenas tardes, compañeros y compañeras del Consejo General.

Aprovecho la oportunidad para dar la bienvenida a quienes hoy tienen el honor, como lo hemos tenido otros, de integrarse a esta mesa; sean todos muy bienvenidos.

De la revisión del proyecto de resolución y del propio proceso de argumentación que nos ofrece la Secretaría Ejecutiva, se deriva que este caso, el caso relacionado con una resolución de la Sala de Xalapa, y que es en realidad un asunto vinculado a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, nos permite arribar a algunas conclusiones que yo quisiera compartir con la mesa.

La primera de ellas es que tengo la impresión de que el propio proyecto establece que el partido infractor al que se le propone la sanción no tuvo la intención de cometer la infracción que aquí se precisa.

No se trata de una conducta reincidente o reiterada en otro caso. La conducta cometida fue calificada como ordinaria, su gravedad, y el monto originalmente involucrado es igual a cinco mil pesos.

La cantidad que se reprocha, correspondió a un informe que presentó el candidato, un candidato que posteriormente terminó no siéndolo, después de un asunto que tiene que ver muy probablemente con la vida interna del Partido Acción Nacional, el entonces precandidato Augusto Arturo Nieves Jiménez.

Por todas estas razones, cuando uno llega a la calificación y al monto que está implicado en la sanción, y advierte que se trata de siete veces el monto implicado, no parece corresponder el planteamiento que originalmente se formula, a este otro elemento.

Incluso existen indicios sobre la verosimilitud de cómo entregó la información el candidato. En realidad, su inscripción como tal es una orden de la Sala Regional de Xalapa. Este es el escenario.

Por lo tanto, quiero establecer que, si bien creo que el partido cometió la omisión en el momento de defender el asunto y de plantearlo, de establecer el informe que conoció, merced a la Sala Regional, debe implicarse dos veces el monto que originalmente se señaló, y no siete, como propone el proyecto que aquí nos ocupa. Gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el consejero Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente. Muy buenas tardes a todos.

Quiero, en primer lugar, darle la bienvenida a los representantes y consejeros del Poder Legislativo que toman posesión el día de hoy, y rápidamente referirme a este punto del orden del día, en el que la Unidad de Fiscalización propone sancionar al Partido Acción Nacional, por omitir la presentación de un informe de gastos de precampaña.

Y creo que el asunto que toca el consejero Figueroa es un asunto relevante respecto a la compleja historia de este caso, en el que dos precandidatos que el propio Partido Acción Nacional no registra o decide no registrar, porque no presentaron su informe de campaña, su informe de gastos y después la Sala Regional de Xalapa ordena su registro.

Entiendo que se ha discutido si lo que finalmente lleva los dos integrantes de la fórmula ante el Tribunal Electoral, perdón, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral es un documento válido o no, pero lo cierto es que la Sala Regional lo validó y dijo, para fines legales, los precandidatos entregaron su informe y el Partido Acción Nacional entregó un segundo informe en el cual reportaba cero gastos y que no coincidía con el primer informe en el cual se reportaban un gasto de cinco mil millones, perdón, de cinco mil pesos.

Y la Unidad de Fiscalización propone sancionar al Partido Acción Nacional porque no presentó un informe de gastos que habían presentado originalmente sus precandidatos.

Creo que podemos deliberar respecto al tema, pero finalmente la Sala Regional ya juzgó el caso y tenemos que respetar la resolución de la Sala Regional y, por lo tanto, una vez que la Sala Regional determina que efectivamente los precandidatos habían presentado su informe, eso ya es un hecho que ha sido juzgado y por lo tanto se sigue que todo lo demás, de lo cual la Unidad de Fiscalización haya responsable al Partido Acción Nacional.

En lo que creo que hay un exceso es en el monto de la sanción, y en eso estoy totalmente de acuerdo con el consejero Figueroa que dice: Una sanción del 700 por ciento ó siete veces el monto de la omisión en reportar gastos de campaña, gastos de precampaña, es un exceso. Y por eso me sumo a la propuesta que ha presentado para hacer una reducción y establecer un monto mucho más proporcional al monto original de la falta. Eso es cuanto, muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

A ver, yo no estoy de acuerdo con lo que propone ni el consejero Figueroa ni el consejero Benito Nacif; de hecho me sorprende que siendo ellos los que han promovido el imponer multas ejemplares, que incluso han propuesto en esta mesa que se sumen o se multipliquen por dos el monto máximo de las sanciones, en este momento pidan que se disminuya una sanción tomando como único argumento el monto involucrado.

Yo creo que el monto involucrado, efectivamente, es un elemento para individualizar la sanción, pero no es el único.

¿Por qué no es el único? Porque lo que nosotros también tenemos que procurar es que sean, inhiban las sanciones, las conductas que efectivamente se están poniendo en la mesa como es el caso.

Es cierto que en este caso hay un monto muy inferior, que serían alrededor de cinco mil pesos el monto involucrado, pero eso no quiere decir que porque el monto sea menor la sanción tiene que ser proporcional al ese monto.

No, la sanción tiene que ser proporcional a la gravedad de la falta y a la concepción que tenga esta autoridad, precisamente para que ese tipo de faltas no vuelvan a cometerse.

En este caso se omitió el reporte de un gasto. La pregunta es: ¿Qué tan importante es para nosotros cuando un candidato omite la presentación de un gasto y qué vamos a hacer o de qué monto tendría que ser la sanción? Precisamente para inhibir esa conducta.

Es cierto que en este caso el monto es muy pequeño, pero a mí me parece 35 mil pesos de sanción, un monto mínimo indispensable, precisamente para inhibir que este tipo de conductas se realicen.

Si nosotros, por no reportar un gasto, vamos a poner -como lo propone el consejero Figueroa- una multa de 15 mil pesos o 10 mil pesos porque sería el doble de lo que se omitió; ¡ah!, pues entonces va resultar más fácil para el candidato que no reporte pagar la sanción, que efectivamente reportar los gastos que se presenten.

A mí me parece que eso en buena medida sería un error porque es un incentivo perverso.

Dicho lo anterior, consejero presidente, yo voy a favor del proyecto en los términos que se presentaron.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

El secretario ejecutivo me pide una moción de procedimiento y por supuesto que se la otorgo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente.

En virtud de que se han sentado a la mesa dos representantes de partido político y teniendo las comunicaciones para darles posesión, si usted no tiene ningún inconveniente y ninguno de los miembros de este Consejo General, estando presentes se procedería a tomarles la protesta.

En primer lugar, señor presidente, señora y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 23 de septiembre del año en curso, suscrito por el diputado Francisco Javier Ramírez Acuña y la diputada María Teresa Ochoa Mejía, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, se comunicó la designación de los legisladores acreditados como consejeros del Poder Legislativo ante ese Consejo General por cada fracción parlamentaria de los partidos políticos.

Es el caso que estando presente el ciudadano diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, propietario representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Consejero del Poder Legislativo acreditado ante este Consejo General del Instituto Federal Electoral, correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

**-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla:** Sí, protesto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia. Sea usted bienvenido.

Señor secretario.



**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito también informar a ustedes que mediante oficio de fecha 22 de septiembre del presente año, suscrito por el licenciado José Guillermo Bustamante Ruiz Sánchez, representante propietario del Partido Acción Nacional, se comunicó la designación de la licenciada Dora Alicia Martínez Valero como representante suplente de ese partido político.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de ley, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Licenciada Dora Alicia Martínez Valero, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

**-Representante del PAN, Dora Alicia Martínez:** Sí, protesto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra vida democrática. Sea usted, de nueva cuenta, bienvenida a este órgano colegiado.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones en primera ronda, vamos a abrir la segunda ronda de discusión de este proyecto de resolución.

Al no haber más intervenciones, señor secretario, le voy a solicitar... Disculpe usted, licenciada, entiendo que se estaba imponiendo de los asuntos.

En realidad como usted no ha intervenido en primera ronda, podemos otorgarle el uso de la palabra en primera ronda.

Proceda por favor, licenciada.

**-Representante del PAN, Lic. Dora Alicia Martínez:** Gracias. Buenas tardes a todos.

Es un gusto estar nuevamente en esta mesa.

Básicamente yo quisiera también comentar sobre el asunto que nos ocupa, porque realmente vemos en el Partido Acción Nacional con preocupación esta situación.

Entendemos de algún modo el planteamiento que hace la Unidad de Fiscalización. Sin embargo, la preocupación que tenemos es: puesto que en múltiples ocasiones y a raíz de este asunto y a raíz de todo el proceso que implicó internamente y externamente el registro de este precandidato, nos parece un precedente sumamente grave, por el cual debiera sancionarse a mi partido.

Y discrepo absolutamente de lo planteado por el consejero Marco Gómez, en el sentido de que el Partido Acción Nacional, la causa generadora incluso de este juicio para la protección electoral fue precisamente que esta persona no presentó internamente su informe de precampaña.

Y esa fue la razón por la que mi partido optó por no registrarlo como candidato, por no haber y no haber cumplido con la normatividad propia del partido y con la normatividad electoral, respecto de la presentación del informe.

Incluso si se revisa toda la sentencia y el asunto, vamos encontrar incluso que hay como un voto particular y además vamos a poder encontrar también toda la serie de actuaciones que el Partido Acción Nacional hizo, precisamente como una situación de que no estaba esta persona o no podía serlo, puesto que estaba incumpliendo nuestra normatividad interna y, por consecuencia, la normatividad electoral.

Nos parece un precedente sumamente grave que por una circunstancia de un particular, de un candidato que incluso dejó de serlo, porque renunció a la candidatura pocos días antes del proceso electoral, quedándose mi partido sin candidato en ese distrito, sea mi partido el sancionado por ese asunto.

En todo caso, nosotros creemos que tendría que sancionarse a ese ciudadano, atribución que está contenida en la ley. Pero nos parece sumamente grave que se nos sancione cuando al final del día el partido hizo todo lo posible porque esta persona rindiera su informe, el partido hizo todo lo que estuvo en sus manos.

Incluso quien remite esta factura al Instituto Federal Electoral no es el partido político, la propia Sala Xalapa es quien la remite, pero precisamente durante todo el alegato que nosotros planteamos en la Sala fue precisamente ése: Que él no había cumplido los requisitos para ser candidato del Partido Acción Nacional y que, por lo tanto, no podía serlo al no haber presentado su informe.

Y resultó, dejó de ser candidato del Partido Acción Nacional al haber renunciado pocos días antes de la elección, quedándose mi partido sin contendiente en ese distrito, porque además renunció la fórmula completa.

Y sin embargo es ahora mi partido el que sufre todas estas consecuencias, cosa que me parece sumamente grave este precedente porque, insisto, el Partido Acción Nacional durante todo el procedimiento ha hecho las denuncias, incluso hay denuncias penales presentadas en contra de esta persona precisamente por esa razón, por falsificación de sellos y por una serie de irregularidades que hubo durante todo este procedimiento. Y por eso que yo veo como la gravedad del asunto.

Independientemente que, por supuesto, aún si estas consideraciones no se tomaran y no fueran contempladas por la Unidad de Fiscalización y por este Consejo, me parece que también el monto de la multa es un asunto sumamente excesivo.

Y no es un asunto de que a nosotros se nos tenga que sancionar por una medida ejemplar. Claro que entendemos esas circunstancias y claro que entendemos que este tipo de sanciones tienen como finalidad una medida ejemplar.

Pero déjenme, le digo a este Consejo y a todos los que estamos sentados en esta mesa, que el Partido Acción Nacional ha hecho todo lo posible, todo lo que ha estado en sus manos, precisamente para qué, para que se cumpla con esto, y que no es voluntad del Partido Acción Nacional el incumplir sobre este asunto en particular; no es voluntad del Partido Acción Nacional que haya este incumplimiento.

Sin embargo, incluso el partido se siente, de algún modo, impedido y agraviado en sí mismo, porque no tenemos la posibilidad de poder hacer algo para que esta persona cumpla. Y tan no lo teníamos desde el principio, que fue la causa que originó el que el partido le negara su registro como candidato.

Estas son las razones que yo pongo sobre la mesa. Realmente tengo una preocupación de que el asunto pueda generar un muy mal precedente, porque insisto, hay hasta denuncias penales por este asunto que mi partido ha presentado y nos parece que el precedente pudiera ser de suma gravedad.

Entonces, apelo a esta mesa precisamente para que se analice este asunto en su contexto y que se analice incluso respecto a qué cosas ha venido haciendo el Partido Acción Nacional, para obligar a este ciudadano a que rindiera su informe de campaña.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, licenciada.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, en segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

Yo quiero llamar la atención a otra conducta que creo que tenemos que prevenir y eso hay que tenerlo en cuenta.

Primero. La Ley establece, en el Artículo 214, que si un precandidato incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña durante el plazo establecido, no podrá ser registrado legalmente como candidato.

Entonces, ¿qué es lo que se puede llegar a generar que pueda llegar a causar un perjuicio al IFE? Precisamente que un partido político, precisamente con el fin de evadir esta disposición legal, presente todos los informes en ceros, aun cuando hayan realizados gastos.

¿Por qué? Porque efectivamente la sanción grave, que es la pérdida del registro, es precisamente la pérdida del registro, evidentemente, no presentar de forma errónea o en ceros un determinado gasto de campaña.

En otras palabras, lo que tenemos que privilegiar es precisamente que los precandidatos y los partidos, que son los que tienen, en última instancia, la obligación de presentar el informe, efectivamente lo presenten reportando todos los gastos, y no con el único fin de evadir el cumplimiento del Artículo 214 lo presenten en ceros.

Así, si lo presentan en ceros, que es tanto como no presentarlo, si realizaron gastos con eso le damos la vuelta y aseguramos el registro de todos los precandidatos.

Por eso, es importante también que este tipo de sanciones, donde el Tribunal ya reconoció que sí existieron cinco mil pesos que debieron de haber sido reportados y no lo fueron, se sancionen con severidad precisamente para darle un sentido a la nueva disposición en materia de fiscalización y, sobre todo, para hacer valer el trabajo de la Unidad de Fiscalización.

De lo contrario, lo único que vamos a estar promoviendo es la simulación porque cualquier partido político podrá presentar el informe en ceros y con eso ya le dimos la vuelta a la norma.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** No puedo estar de acuerdo con el planteamiento del consejero Gómez por la siguiente razón. Porque este candidato fue candidato por una orden de la Sala Regional.

Entonces, para que lo que él plantea pueda ocurrir, tendría que acontecer que todas las salas regionales, después de un juicio, ordenaran a un partido político que lo instalaran como candidato.

¿Qué es lo que estamos discutiendo? Un partido político dice: no voy a registrar a este candidato porque ha incumplido con presentarme el informe; el candidato se inconforma ante la Sala correspondiente y acredita ahí, en la Sala, en ese momento, que hizo un gasto de cinco mil pesos. Y entonces la Sala ordena al partido inscribirlo como candidato.

No quiero seguir en el fondo de esta discusión, pero ciertamente no estamos ante la circunstancia de que un partido político quiera originalmente presentar en ceros el informe de gastos de un candidato. No estamos ante esa circunstancia.

Y, justamente como hemos hecho en otras ocasiones, el planteamiento no es hacerle un porcentaje menor del monto implicado. Se establece un planteamiento de dos veces el monto implicado, práctica por cierto que ha ocurrido en otras ocasiones en esta misma mesa, pero no siete veces el monto que estaba originalmente implicado, en una circunstancia que de verdad, merece un análisis puntual, por lo que resolvió en su momento la sala de Xalapa. Por eso mantengo la propuesta que formulé originalmente.

Sugiero, además, precisar el fundamento legal que sustenta la sanción que se pretende imponer, segundo párrafo de la página 59, para quedar de la siguiente forma:

“En este sentido, se resuelve que la sanción que este Consejo General debe imponer al Partido Acción Nacional por la falta cometida, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354, párrafo 1, inciso a) fracción segunda, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

Y establecer el rango dentro del que oscila, si prevalece la sanción que he propuesto en la mesa. Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Dora Alicia Martínez:** Gracias, presidente.

Nuevamente insistir sobre el asunto, porque me parece que es sumamente importante que quede claro cuál es la circunstancia.

Nos comenta el consejero Gómez que efectivamente los partidos políticos en ese sentido tendríamos como sanción el no haber presentado un informe, la negativa del registro del candidato, cosa que en este asunto en particular por eso es que el Partido Acción Nacional en primera instancia no lo registra, porque ya sabíamos que la consecuencia natural, derivada de la norma, era que se le iba a negar el registro al candidato.

Por eso es que en primera instancia nosotros no lo registramos como candidato, porque sabíamos que la consecuencia era esa. Entonces no hay ninguna intención del partido de violentar o querer engañar, diciendo que hay un gasto cuando en realidad no lo hay.

Efectivamente esa es la razón por la cual el partido niega registrar a esta persona como candidato y por lo tanto, no es aplicable esta circunstancia, porque nosotros mismos de facto lo hicimos, no hizo falta que este Consejo General se pronunciara al respecto, porque nosotros de entrada no lo registramos como candidato, porque sabíamos la consecuencia legal.

Y sin embargo, derivado de una -y tengo que decirlo con todas sus letras- derivado de una mala resolución de la Sala Xalapa es que estamos metidos hoy en esta circunstancia.

Y digo una mala resolución de la Sala Xalapa, porque incluso si revisamos todo el asunto completo, vamos a encontrar que hay incluso aclaraciones de sentencia, incidentes sobre clarificar la sentencia, hay una serie de cosas que mi partido hizo, precisamente para estar en condiciones para que no se nos fuera a, en el largo del tiempo, en el paso del tiempo, llegar a la circunstancia en la que estamos hoy, que se nos sanciona al partido precisamente por una circunstancia que es totalmente ajena al partido.

Y en ese sentido es que vuelvo a poner énfasis. Esa factura que se presentó vía la Sala Xalapa, y no vía el Partido Acción Nacional, porque el partido precisamente presentó en ceros, por esta circunstancia que estoy manifestando, tiene un sello, un supuesto sello de acuse de recibido en la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Xalapa, del PAN en Veracruz.

Y ese sello es un sello falso, por lo cual el Partido Acción Nacional presentó una denuncia que está ahorita en trámite en el estado de Veracruz, porque es un sello falso; fue lo que nosotros dijimos, incluso está en todos los autos de la sentencia.

Entonces sí insistir sobre la preocupación que tenemos, porque además cuando se hizo la reforma electoral, precisamente se previó que se pudiera sancionar a los particulares, porque hay casos como éste que hoy nos ocupa, donde el partido político queda en un estado incluso hasta de indefensión; ¿por qué?, porque nosotros hemos hecho todo lo que hemos podido hacer para cumplir con esto, y sin embargo, es una decisión de la Sala la que obliga, en contra de la voluntad de mi partido, obliga a registrar a esta persona, y obliga a este Consejo a registrar a esa persona; y obliga a este Consejo, a través de la vista que da la Unidad de Fiscalización, a que analice el tema.

Entonces sí quisiera poner todas estas circunstancias sobre la mesa, porque me parece que es sumamente grave el precedente que pudiéramos generar.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, licenciada. Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.



**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Consejo General, en especial la bienvenida a los nuevos integrantes de esta mesa, que como se darán cuenta, tiene un altísimo nivel de pasión, entrega y sentido democrático. Bienvenidos.

A ver, aquí tenemos una situación muy peculiar, ¿Hasta dónde llegan las responsabilidades de cada uno de los actores? El partido político, por un lado, que no quiere registrar un candidato, pero que es jurídicamente forzado a hacerlo por una sala del Tribunal, y la responsabilidad propia del candidato que no informa a su partido de los gastos realizados, sino que los informa directamente a la sala del Tribunal.

Ahí hay una especie de teléfono descompuesto, hay información carente en cada uno de los actores, el Partido Acción Nacional no tiene información y, por lo tanto, declara en ceros.

El candidato no provee la información, pero sí informa al Tribunal.

El Tribunal nos obliga a valorar, desde fiscalización, una factura de cinco mil pesos y la Unidad de Fiscalización decide, en pocas palabras, a mí aclárenme hay un gasto de un candidato que tiene que ser reportado en mi contabilidad.

En ese sentido, creo que el proyecto tiene razón. El IFE no puede conformarse con que haya habido un candidato en donde declara que hubo un gasto y que nosotros no lo registremos.

Pero por otro lado, el partido no tiene forma de explicar porque nunca estuvo en contacto con esta información.

¿En qué consiste la propuesta del consejero Figueroa? Si no me equivoco. A ver, a diferencia de los otros procesos sancionadores en donde el IFE sí puede sancionar aspirantes, candidatos, precandidatos y partidos, entre otros actores, en Fiscalización no. En Fiscalización solamente podemos sancionar al partido político.

¿Qué es lo que tenemos que sancionarle a este partido político?  
¿Algún teléfono descompuesto entre el partido y sus candidatos o sus militantes que se convirtieron en candidatos y que, en consecuencia, no se rindieron las cuentas necesarias para la fiscalización?

Yo creo que la propuesta de Figueroa, lo que nos ayuda es a poner en una justa dimensión esta problemática, sí hay que sancionar al partido, pero no por seis veces el monto involucrado, cinco mil pesos, sino dos veces el monto involucrado.

¿Por qué? Porque esa es la parte que le correspondería al partido en una ampliación de responsabilidad en tanto que hay un militante que asumió, pon angas o por mangas, la bandera del partido para defender una candidatura.

¿Qué habría pasado si hubiera ganado la diputación? En ese sentido creo que sí hay una responsabilidad de no haber presentado claramente los informes, pero esa responsabilidad equivale a un precedente de seis veces el monto involucrado y si el candidato hubiera presentado una factura de 900 mil pesos.

Yo creo que en este sentido estamos sentando un precedente que aleccionará a los partidos y a los candidatos de que sí hay una responsabilidad y el partido es responsable en un 200 por ciento del monto involucrado.

Yo por eso apoyaré la propuesta del consejero Figueroa que, si no mal entiendo, fue secundada por el consejero Nacif. Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral del Poder Legislativo por parte del Partido Acción Nacional, el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

**-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla:** Gracias, consejero presidente.

He escuchado con atención los argumentos que se han vertido en la mesa.

Uno de ellos propone imponer una medida ejemplar para evitar que la declaración en ceros pudiera ser una estrategia, quizá de los partidos políticos y se volviera de manera recurrente.

Sin embargo, creo que es muy importante evaluar los diferentes elementos objetivos que están sobre la mesa.

En primer lugar, la intencionalidad del partido político en este caso, la imposibilidad material de cumplir con la presentación del informe.

Ha quedado acreditado que el Partido Acción Nacional llevó a cabo acciones concretas. En primer lugar, para solicitar al precandidato que presentara este informe.

Posteriormente se le sancionó con el retiro del registro e incluso se llegó a presentar una denuncia por una posible falsificación de un sello.

Es decir, el Partido Acción Nacional, de acuerdo a los elementos que se han puesto sobre la mesa, realizó todas aquellas acciones que consideró pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normatividad electoral.

Evidentemente, creo que también vale la pena destacar, como lo hizo el consejero Arturo Sánchez, que el registro del candidato en cuestión fue en cumplimiento a una resolución de la Sala Regional.

Considero, en ese sentido, que además si tomamos en consideración la proporcionalidad de la pena o de la sanción impuesta, debemos revalorar el proyecto que se ha presentado a consideración de este Consejo General.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, diputado.

Está abierta la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del PRD, el senador Pablo Gómez.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Ciudadanas, ciudadanos miembros del Consejo.

Yo creo que este asunto es oportunidad para decir que los tribunales: no deben de nombrar candidatos y no están diseñados para eso, y lo hacen. Claro que cuando se lo hacen a otro partido, por ejemplo el PAN, cuando se lo han hecho al PRD, entonces critica al PRD, no al Tribunal y cuando se lo hacen al PAN, entonces critica al Tribunal y no al PAN.

Es natural, porque yo sé muy bien que el PAN, desde que llegó al poder, tiene lo que yo llamo el *Síndrome de la Chimoltrufia*, "como digo una cosa, digo la otra". Esa es su característica principal.

En este caso, Acción Nacional tiene razón y aquí en el IFE se pretende multar al PAN por siete veces el monto involucrado, que es un monto de un acto odiado, odioso y odiado por el partido, repudiado por el partido.

Entonces un partido repudia un acto y después al término de un proceso le multan al partido.

¿Se le multa por qué? Por lo que hizo una persona que era su candidato, acto repudiado por el partido, pero en cierta forma confirmado como acto por el Tribunal que le dio el registro a ese candidato, que dejó botado en la víspera de la elección, además.

Fíjense que de todos estos actos el partido multado aquí es el damnificado, pues sí, ¿no? Damnificado por la acción de un precandidato que ganó internamente y que no presentó su informe de gastos, que fue reinstalado por un Tribunal y a fin del camino el IFE le multa. Peor no les pudo haber ido.

A nosotros en Iztapalapa nos fue mejor, aunque también puede ser que nos vaya peor, si no nos ponemos listos estos días.

Pero se intentan reformar, fíjense, reformar en los hechos las decisiones de los jueces. No deben nombrar candidatos, no están diseñados esos tribunales para eso.

Yo espero que el asunto quede completamente claro; en la ley, aunque para mí está claro, pero ya se sabe que en este país las leyes no son claras si no son instructivos para armar y aún cuando lo son tampoco se respetan y eso yo soy testigo, en todos lados, en donde actúo me doy cuenta de eso.

Claro que aquí no solamente hay que hacer un instructivo para armar, sino una letanía de prohibiciones redundantes y ojalá que Acción Nacional esté de acuerdo en secundar este planteamiento para que en el Congreso podamos evitar estas monstruosidades.

Por lo pronto, ciudadanos y ciudadana consejeros, yo los exhorto a que no pongan siete veces el monto involucrado porque sí hay una trasgresión formal, pues es producto de un hecho denunciado y repudiado por el propio partido y hay que tomar en cuenta eso, es un elemento importantísimo.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, senador.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Yo creo que en la preparación de este proyecto de resolución, nuestra Unidad de Fiscalización se ve en medio de un litigio entre precandidato y partido político, en el cual el partido político alega que su precandidato no presentó el informe de precampaña y, por lo tanto, no pudo, y cumplió con su deber porque la obligación de presentar el informe ante el Instituto es del partido, no del candidato, cumplió con esa obligación presentando el informe en ceros.

Por otro lado, el mismo precandidato dice: “Yo sí presenté un informe”, y es un informe que contempla gastos de 5 mil pesos.

Y creo que la Unidad de Fiscalización hace lo correcto al no tratar de resolver ese litigio de nueva cuenta, sino va ante lo que resolvió la Sala Regional del Tribunal Electoral en Xalapa, dice: “Aquí está esta resolución, yo no vuelvo a litigar todo el caso, esto es cosa juzgada”, y dice: “La Sala Regional resolvió que efectivamente el precandidato sí presentó un informe de precampaña”.

Y quien no cumplió con su deber, por lo tanto, esa parte ya no la resolvió el Tribunal, pero sigue de forma automática es la que sí resuelve la Unidad de Fiscalización.

Por lo tanto, el Partido Acción Nacional es responsable de no haber presentado ese mismo informe, en lugar del informe en ceros que entregó al Instituto Federal Electoral.

Y me parece que hasta allí el proyecto es correcto.

En la parte en la que creo que me parece que el monto es un tanto excesivo, es a la hora de individualizar la sanción. Siete veces el monto de la cantidad involucrada cuando se trata, de acuerdo con el propio proyecto presentado por la Unidad de Fiscalización, como una falta grave ordinaria.

Y además donde los montos, los topes de precampañas aplican a los candidatos, perdón, a los precandidatos, y digamos que el bien jurídico que se busca tutelar en este caso es equidad en la contienda.

El Partido Acción Nacional no está sacando ninguna ventaja de este proceso. ¿Por qué? Porque le aplica el castigo mayor posible, por no presentar un informe de gastos de campaña, de precampaña a su candidato, que es el propio partido toma la decisión de quitarle, de no otorgarle el registro.

Y posteriormente, además, eso ya es secundario, una consideración secundaria; además el propio candidato, una vez después de haber ganado el litigio ante la Sala Regional, renuncia a unos días de la jornada electoral.

Me parece que sí hay elementos para reconsiderar el monto de la sanción y por eso reitero que me sumo a la propuesta presentada por el consejero Figueroa.

No encuentro en el caso dolo o una estrategia de burlar la ley. Me parece que es un caso muy especial donde este elemento, la actuación del Partido Acción no me parece que indica, pues, una forma de eludir sus obligaciones en materia de fiscalización.

Es cuanto. Muchas gracias, consejero presidente

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

Lo primero es dar la más cordial bienvenida a los señores diputados que se integran hoy como consejeros del Poder Legislativo y a la licenciada Dora Alicia Martínez, ahora en sus funciones como representante del Partido Acción Nacional en esta mesa y, por supuesto, al senador Castro Trenti, que representará a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Sean ustedes bienvenidos a las deliberaciones de este Consejo General.

Este tema, desde mi punto de vista, ha colocado ya sobre la mesa del Consejo todos los argumentos que son necesarios para el análisis.

Yo expresaré mi punto de vista de una manera muy sencilla. A mí me parece que el Partido Acción Nacional, al no haber registrado al candidato, hizo exactamente lo correcto.

Es un asunto que está claramente señalado en la legislación. El Artículo 214, en su numeral tercero, señala con toda claridad que si un precandidato ha incumplido la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña, dentro del plazo señalado en el numeral dos, es decir, dentro de los siete días posteriores a la conclusión de la precampaña, ese candidato aun y cuando hubiese tenido la mayoría de los votos en el proceso de selección interna, no podrá ser registrado formalmente como candidato por el partido.

Así es que eso, en rigor, no es un excluyente de responsabilidad, sino simple y llanamente, a mi modo de ver, el Partido Acción Nacional hizo lo que tenía que hacer respecto de este caso en lo particular. Pero también es cierto que el partido Acción Nacional envió un informe a la Unidad de Fiscalización, que fue presentado dentro del plazo respectivo.

Ahora, ¿Por qué el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó, a través de la Sala Regional, el registro del precandidato? Porque le dio validez al informe que presentó a la Unidad de Fiscalización el Partido Acción Nacional que era, por cierto, un informe que no venía con algunos requisitos formales, como es la firma del propio precandidato. Hasta ahí, creo que no hay mayor complicación.

Me parece, entonces, que lo correcto en este caso es, en efecto, tomar como fundado el asunto, pero sí establecer un criterio respecto de la sanción y, en ese sentido, sí creo que no puede ser multado con siete veces y apoyaré el hecho de que la sanción se establezca con dos veces el monto del dinero involucrado en el informe de la precampaña, por parte del precandidato que no lo presentó.

Es todo, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

En tercera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, señor presidente.

Muy breve, nada más insistir en lo que yo creo implica una gravedad mayor este tema y no es nada más una discusión sobre un monto menor, ni mucho menos.

Y yo creo que lo que precisamente estamos determinando el día de hoy, en este momento, es el precedente y el valor real que le vamos a dar a los informes de campaña, y me gustaría volver a repasar cuáles son los hechos, porque aquí se mencionan resoluciones y se critican las resoluciones del Tribunal en este caso específico, cuando para mí tendrían que estar totalmente alejadas de la *litis* o del asunto que estamos discutiendo.



¿Cuáles son los hechos? Los hechos son que el Partido Acción Nacional presentó un informe de precampañas en ceros, sin la firma del candidato. Mandó un alcance solicitando que ese informe no se presentara o no se tuviera como válido, supongo que previendo el tema de la discusión en el Tribunal.

Este tema se va al Tribunal y el Tribunal determina que, efectivamente, hay que darle validez al informe que se presentó y se gastaron cinco mil pesos.

¿Qué es lo que tenemos que sancionar? Pues los cinco mil pesos que no se presentaron, pero ¿cuál es la conducta real que le estamos imputando al Partido Acción Nacional? El hecho de que se presentaron informes en ceros, el hecho de que no se están informando todos los gastos que se realizaron y que tenían la obligación de informar, y estamos procurando privilegiar y asegurarnos que en el futuro ningún partido, con el único fin de evadir la sanción del 213, párrafo tres, es decir, la pérdida de registro por la no presentación de informe, presente todo lo que son los informes en cero.

Ahora, el monto de la sanción, tomando en cuenta que el monto involucrado es muy pequeño, no tiene que ser proporcional al monto involucrado; tiene que ser proporcional a los elementos que se necesiten para hacer verdaderamente inhibitoria la conducta que pretendemos velar.

¿Cuál es esa conducta? Precisamente que se presenten en cero los informes. Porque si nosotros avalamos este criterio y minimizamos lo que estamos discutiendo, pues yo les voy a decir a todos los partidos qué pueden hacer para eludir la responsabilidad de presentar informes de precampaña de sus candidatos, sin que exista sanción: presenten todos en cero. No pasa absolutamente nada.

Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Está abierta la tercera ronda y en ella tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

**-Consejera del PAN, Dora Alicia Martínez:** Presidente, yo nada más voy a puntualizar un asunto.

Efectivamente, el Partido Acción Nacional presentó su registro en ceros y sin la firma del candidato, precisamente porque no teníamos forma de presentarlo de otra manera, puesto que él no lo había presentado internamente. Esas son las razones por las que el partido incluso le niega el registro, cosas que no tomó en cuenta, desgraciadamente, la sala regional.

Y creo que, además, el monto implicado sí tiene que ver, porque más adelante vamos a ver incluso los asuntos donde el monto implicado es un factor, también ya lo ha dicho el Tribunal, es un factor para poder determinar la sanción. No podemos decir que el monto implicado en este caso no hay que hacerle caso, si en los subsecuentes asuntos habrá que revisar el monto implicado, precisamente para señalar el tipo de sanción.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, licenciada.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, presidente.

A ver. Un argumento adicional es que, en este tipo de procedimientos de selección interna, si un precandidato no cumple con los mandatos de la ley y, en este caso, es la no presentación del informe, aun cuando haya ganado el procedimiento de selección interna, no puede ser registrado, y eso en sí mismo implica ya un primer esquema de sanción a un partido político. ¿Por qué?

Porque has desahogado un procedimiento de selección interna donde teóricamente, tu mejor precandidato es el que ganó, pero no presentó el informe y, por tanto, no puede ser registrado como precandidato.

A mi modo de ver, esa es la parte más dura en el esquema sancionatorio que está contemplado en la ley, y está prefigurado en la redacción de la ley, como lo mencioné en mi primera intervención.

Por tanto, yo creo que el criterio es correcto, en el sentido de colocar solamente el doble de multa de la cantidad de dinero que está involucrada en el informe. Entonces apoyaré esta propuesta.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero. Está abierta la tercera ronda. En ella el consejero presidente.

Yo quisiera señalar que he escuchado con toda atención los argumentos que han presentado los señores consejeros electorales, la representante del Partido Acción Nacional y el consejero del Poder Legislativo, y quiero decir que, efectivamente, tengo la convicción de que se trata de un asunto sumamente complejo, porque en esta ocasión le corresponde a este Consejo General aplicar una sanción que propone la Unidad de Fiscalización.

Pero es una sanción que, ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Sala Xalapa, involucra conductas de un litigio dentro de un partido político.

En este novedoso proceso de selección de candidatos que se ha reglamentado, permítanme decirlo de una manera responsable y además estrictamente personal, creo yo se ha reglamentado apenas en sus líneas más generales.

Convengamos en que en otros países, las leyes de partidos que regulan la selección de los candidatos de estas instituciones, son mucho más complejas y establecen mucho más requisitos, y definen de manera mucho más precisa los procedimientos internos de los partidos políticos.

En nuestro caso, hemos dado un primer paso, el Poder Legislativo ha incluido en el código electoral elementos para la regulación de la selección de candidatos.

Me hago cargo que diversos partidos políticos han planteado la necesidad incluso de formular una ley de partidos, que aborde este tema con mayor profundidad y a todos los actores políticos, y sobre todo a la ciudadanía les dé certeza en los procedimientos de selección de sus candidatos.

Lo que nosotros tenemos ahora es, me parece, algo muy elemental, muy inicial, que tiene que ver con esta parte del uso de los recursos y de los informes que los precandidatos a través de los partidos políticos, deben rendir a la autoridad electoral.

Quiero hacer este señalamiento, porque me hago cargo de los planteamientos que se han presentado en este punto de la sesión, y quiero decir que después de escucharlos con toda precisión, acompañó la propuesta que ha hecho el consejero Alfredo Figueroa, en el sentido de que, por ser esta conducta la que estamos sancionando, y tomando en cuenta los argumentos que otros consejeros han puesto en la mesa, sobre todo el consejero Marco Antonio Baños en sus últimas intervenciones, creo que debemos disminuir el monto de la sanción que se está proponiendo.

Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación, señor secretario, en los siguientes términos. Vamos a someter el proyecto de resolución a la votación en lo general, y después vamos a someter a la votación en lo particular el acuerdo segundo, en donde se establece el monto de la sanción, con la forma tradicional que hemos votado, primero la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización y después, si ésta no prospera, la propuesta que ha presentado el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Tomando en cuenta también en la votación en lo general, señor secretario, la precisión de fundamentación legal que el propio consejero Figueroa ha expuesto en la mesa.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que se emite en acatamiento a la sentencia del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Jalapa, identificada con el expediente SXJDC-97/2009, tomando en consideración la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de modificar el párrafo tercero de la página 59 del proyecto en comento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora, procederé a someter a su consideración, en lo particular.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo particular, el acuerdo segundo en los términos originales del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral que nos ocupa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Uno.

Por la negativa. Ocho.

Por lo tanto procederé a someter a su consideración la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo particular, la modificación propuesta por el consejero Alfredo Figueroa, respaldada por los consejeros electorales Benito Nacif y Marco Antonio Baños, al acuerdo segundo en el sentido de reducir la sanción al doble del monto involucrado dentro del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral que nos ocupa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Ocho.

Por la negativa. Uno.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24, párrafo uno del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

De la misma manera, tal y como lo establece el mismo Artículo en su párrafo cuarto, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente el consejero electoral Marco Antonio Gómez Alcántar. Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en la gaceta del Instituto dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resolviera. Remita además al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto resolutivo tercero.

Asimismo, señor secretario, en términos del punto resolutivo cuarto, infórmese el contenido de la presente resolución a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, para los efectos conducentes.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG-225/2009 dictada en la sesión ordinaria del 29 de mayo 2009, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2007 de la Agrupación Política Nacional denominada *Unidad Nacional Progresista*, en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP0174/2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG-225/2009, dictada en la sesión ordinaria del 29 de mayo de 2009, en la parte relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2007 de la Agrupación Política Nacional denominada *Unidad Nacional Progresista* en acatamiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP0174/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en la gaceta del Instituto dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y dentro de los 15 días siguientes a aquel en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resolviera.

Remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto resolutivo cuarto. Asimismo, señor secretario, en términos del punto resolutivo quinto, informe el contenido de la presente resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señor secretario, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Ejercicio 2008 y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Ejercicio 2008.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** En primera ronda, el consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos pone a su consideración de este Consejo General el dictamen consolidado sobre la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2008 y el proyecto de resolución relativo a las irregularidades encontradas en los mismos.

Ambos documentos condensan un largo proceso que exigió un intenso trabajo por parte de los representantes de los partidos políticos y los auditores de la Unidad de Fiscalización.

Los resolutivos y conclusiones que se desprenden de la revisión anual del ejercicio 2008 permiten advertir una vez más que la fiscalización es una tarea que lleva a cabo este Instituto, bajo los principios de legalidad e imparcialidad.

Durante estos meses se garantizó el derecho de audiencia a todos los partidos políticos, se brindó trato igual a todos ellos y se atendieron las consultas que presentaron para un adecuado cumplimiento de las obligaciones que marca la ley.

En esta ocasión, el dictamen y proyecto de resolución imponen multas por un monto de 57.5 millones de pesos a los partidos políticos que no lograron subsanar sus irregularidades durante la etapa procedimental de revisión de ingresos y gastos de 2008.



Igualmente, en ambos documentos se da cuenta de 21 vistas a ocho distintas autoridades y 23 procedimientos oficiosos que se propone iniciar en breve, en contra de diversos partidos políticos, con la finalidad de conocer el destino final sobre el uso de los recursos en ese año y de esta manera garantizar estricta transparencia, legalidad y certeza en su manejo.

De ser aprobado el proyecto de resolución, y como ya se ha referido, se dará vista a las instancias competentes para que en la esfera de su competencia determinen lo que en derecho estrictamente procede en relación a irregularidades vinculadas con obligaciones fiscales y tributarias e inclusive con procedimientos de carácter penal.

De este modo, el IFE no ha sido, ni será jamás omiso en el cumplimiento de las obligaciones que tienen los partidos políticos en materia de fiscalización, así como en la aplicación de todas las facultades que la ley le otorga.

Quiero destacar que para alcanzar los niveles de eficacia que requiere este proceso, los partidos políticos mostraron siempre absoluta disposición para analizar sus registros contables y la comprobación documental correspondiente, lo cual se tradujo en una mayor transparencia de los recursos provenientes del financiamiento público y sobre todo en una eficaz rendición de cuentas por parte de los sujetos que están obligados en esta materia.

La transparencia es un indicador de gestión de esta autoridad electoral, es un antídoto que el IFE utiliza para enfrentar la calumnia, erradicar los privilegios y evitar el gasto discrecional de los recursos públicos.

A diferencia de lo que se afirma, muchas veces sin fundamento, el IFE es un organismo que cumple la ley y ve en la rendición de cuentas el método más adecuado para generar certeza y confianza a la ciudadanía.

Tengo la seguridad que la fiscalización, además de representar la piedra angular para el fortalecimiento de nuestra autonomía y del sistema de partidos políticos en México, constituye el instrumento más acabado para garantizar mayor equidad en la competencia electoral.

En la medida en que fortalezcamos y acompañemos, como integrantes de este Consejo General, nuestros procesos de fiscalización y la investigación de conductas que vulneren la equidad y el uso racional de recursos, estaremos en condiciones de refrendar al IFE como una institución de máxima publicidad en nuestro país.

Concluyo mi intervención haciendo un reconocimiento a los consejeros electorales Arturo Sánchez Gutiérrez, Marco Antonio Baños Martínez y Alfredo Figueroa Fernández, quienes acompañaron en todo momento el trabajo del personal de la Unidad de Fiscalización.

Sólo con la conjunción de esfuerzos es que podemos incrementar la calidad de nuestra democracia.

Señores integrantes del Consejo General:

Están a su consideración el dictamen consolidado y el proyecto de resolución.

Y quiero mencionar que se ha presentado, que se ha circulado previamente una fe de erratas que, por supuesto, debe ser considerada en una discusión de este proyecto, así como en la votación del mismo.

Está abierta la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente.

Qué difícil traducir en 10 minutos el trabajo de fiscalización que realiza el Instituto Federal Electoral, cuando están involucrados allí el esfuerzo de muchos funcionarios y sobre todo muchos miembros de los partidos políticos.

La nota, cuando hay este tipo de sesiones, es el monto de la sanción a cada partido político.

Incluso se especula sobre quién es el más sancionado y quién es el menos sancionado y el monto de la sanción; pero atrás del trabajo realizado a la hora de fiscalizar hay un proceso muy complejo de revisión, hay muchos intercambios de oficios, hay oficinas completas de administración de los partidos políticos peleándose momento tras momento por hacer valer sus verdades y comprobar la forma como se utilizaron los recursos públicos que recibieron.

Y hay de nuestra parte una oficina muy compleja, muy grande, que tiene que hacer una revisión muy minuciosa de cada uno de los pesos que recibieron los partidos políticos. Ese es el compromiso con la sociedad.

Hay actividades nuevas, en este año, que se realizaron y que son producto de nuevos reglamentos, es más de nuevas leyes y que alguna vez se discutieron en esta mesa.

Vuelvo a recordar, como lo hice el año pasado, las confrontas, que aquí el representante ahora del Partido Nueva Alianza se peleaba sesión tras sesión porque hubiera una confronta más clara entre los partidos y sus oficinas de administración con la Unidad de Fiscalización, para dejar en claro cuáles eran las posibilidades y las explicaciones que se requerían cuando un dato no concordaba, de acuerdo con la Unidad de Fiscalización.

Hay contratos que hay que revisar; hay debates sobre si la factura o el contrato es lo que hay que tomar en cuenta; hay montos involucrados; en fin, etcétera. Todo eso está atrás de una revisión que, en efecto, cuesta mucho trabajo traducir en 10 minutos para hacer valorar el esfuerzo.

Pero yo quiero hoy dedicar un momento a destacar el esfuerzo de los partidos políticos. Cada vez que me ha tocado a mí hacer una intervención en un punto como éste, insisto en la mejoría que año tras año tienen los partidos políticos en su capacidad de administrar y rendir cuentas de los recursos públicos.

El año pasado yo alegaba aquí que era importante fortalecer la fiscalización, para generar una nueva generación de fiscalización.

Déjenme destacar cuatro puntos que encuentro este año: uno, una nueva relación con los partidos políticos. La confronta de este año es un ejemplo de ello. En la confronta se lograron resolver muchos problemas que antes quedaban pendientes.

Dos: hay una mejor sistematización de las observaciones que hace la Unidad de Fiscalización y de la forma cómo responden los partidos políticos.

Este esquema que hizo el Tribunal entre sanciones u observaciones formales y observaciones de fondo, nos permite tener un nuevo esquema de sistematizar el diálogo entre autoridades y partidos.

Tres: hay una nueva definición de criterios. La Unidad de Fiscalización estableció con más claridad una serie de criterios que nos permite tener más certeza a la hora de sancionar.

Cuatro: tenemos un Reglamento más claro y eso se lo debemos al Consejo General, en diálogo con los partidos políticos.

Hoy tenemos, déjenme decirlo así, un mapa muy diferente de la administración de los partidos políticos cuando se habla de fiscalización.

Por un lado los partidos tienen mejores condiciones para rendir cuentas. Basta hoy observar el tipo de falta que estamos observando.

No sé si alguien de ustedes recuerdan cuando el problema era el número de REPAP's, cuando el problema era la cantidad de pesos no comprobados, cuando el problema era los cambios de contabilidad cada vez que el partido empezaba a ser observado, y hoy tenemos problemas genéricos de los partidos que el Instituto ha tratado de enfrentar, como por ejemplo el caso de los pasivos, el caso de las deudas, que casi todos los partidos comparten en este caso, con excepción de Convergencia en este año, y que nos permitieron tener una serie muy importante, muy minuciosa de observaciones, pero que al mismo tiempo los partidos supieron solventar en la mayor parte de los casos.

El Partido Acción Nacional mostró una vez más la disposición para transparentar todas sus cuentas. El Partido Revolucionario Institucional logró, junto con otros partidos, reducir el problema de los pasivos y de las deudas que tenía, para tener más claridad al respecto.

El Partido de la Revolución Democrática transformó completamente su problemática. Ya no es esa gran cantidad de endeudamiento que teníamos en años anteriores, sino ahora es, como decimos en la jerga de los consejeros, la *pedacería* de una gran cantidad de pequeñas irregularidades, que no constituyen un problema básico de su administración.

El Partido Verde Ecologista de México volvió a mostrar que tiene la capacidad de administrar claramente sus cuentas. El Partido del Trabajo fue más transparente este año que nunca, a la hora de mostrar sus cuentas.

Convergencia este año es el partido menos sancionado. Pero no nada más eso, sino que al avanzar en esta dinámica redujo y planificó su administración como no lo había hecho antes, y esto son buenas noticias para el partido, sus militantes y, desde luego, que para el Consejo General.

Nueva Alianza mostró un orden mucho más claro y mucho más preciso, y el Partido Socialdemócrata, en su última oportunidad, logró, simple y sencillamente, transparentar más información que en años anteriores.

¿Pero qué nos sigue preocupando? Una buena administración y comprobación de los gastos, no necesariamente garantiza la optimización de los recursos públicos. Tenemos que seguir avanzando en transparencia y en legalidad, para dar certeza de cómo se utilizan los recursos públicos que van a los partidos políticos.

Ahora bien, déjenme mencionar aquí cuatro retos que sigo viendo a la hora de revisar las cuentas de los partidos políticos.

Número uno. Una cosa es lo que maneja el CEN de los partidos políticos, los comités ejecutivos nacionales o sus equivalentes, y la forma cómo tienen que controlar los recursos cuando los derraman, a lo largo de toda la República, en sus diversas oficinas. Ahí hay un reto para los partidos todavía que resolver.

Segundo. El endeudamiento en que a veces incurren los partidos políticos tiene mucho que ver con la centralización de los gastos, cuando en los estados de la República hay gastos importantes que revisar.

Tercero. El control de los gastos de candidatos y de sus entidades, *bis a bis* el control que tienen en el CEN y, finalmente, la necesidad de un mejor control interno.

Hoy, tenemos un dictamen que nos ofrece la Unidad de Fiscalización que es claramente claro (sic) y transparente en la investigación realizada. Para ellos un aplauso. Para quienes elaboraron los dictámenes, un aplauso.

Hoy, tenemos también una resolución que requirió de una revisión muy cuidadosa, por eso le doy la bienvenida a la fe de erratas que nos anuncia el consejero presidente en este momento, porque en esta fe de erratas está traducido el esfuerzo que en sólo tres días realizaron los consejeros electorales, la propia Unidad de Fiscalización y los funcionarios del Instituto, para observar cambios que eran necesarios hacer, para darle mayor claridad y certeza al proyecto que estamos votando.

No hay cambio en las sanciones, pero sí hay precisión y profundidad, y fundamentación jurídica.

Sólo en tres días fue lo que se requirió para hacer este fortalecimiento.

Déjenme darles una anécdota. Antes, el Consejo General, a través de la Comisión de Fiscalización, tenía todo el tiempo para hacer este análisis; hoy, los consejeros tienen exactamente el mismo tiempo que tienen los partidos políticos: tres días para hacer el análisis, y en esos tres días estamos ofreciendo un proyecto de resolución que, engrosado como está engrosado, creo que nos da mayor certeza de la forma como estamos haciendo las sanciones que se están aplicando.

Uno de los elementos fundamentales de este engrose, tiene que ver con dar más transparencia en la forma como se vincula el conjunto de faltas formales con el monto de la sanción aplicada. Cada falta formal tiene su propia dinámica y cada falta formal tiene su propia explicación.

En este engrose hay elementos que nos permiten dar certeza al respecto. La autonomía de la Unidad de Fiscalización no fue ejercida con responsabilidad, pero por otra parte, también el Consejo General debe actuar con responsabilidad a la hora de aplicar la sanción correspondiente.

Este engrose nos permite a todos tener mayor certeza de lo que se está ofreciendo, y en ese sentido, mi felicitación a los Consejeros que estuvimos involucrados en esto, y a la Unidad de Fiscalización por este proyecto presentado. Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

El senador Pablo Gómez desea hacerle una pregunta, señor consejero Sánchez, ¿La acepta usted?

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Con mucho gusto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias. Proceda señor senador, por favor.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Terminó diciendo, consejero Sánchez, hablando de los consejeros involucrados.

Como los consejeros involucrados están más involucrados, le quiero hacer la pregunta siguiente. ¿Por qué cree usted que al Partido Acción Nacional, en la conclusión 106, que corresponde a ese partido, sobre un monto de 36 millones 624 mil 670 pesos con 13 centavos, que es un saldo positivo en cuentas por cobrar y anticipos para gastos con antigüedad mayor de un año, en que no presentó evidencia de gestiones llevadas a cabo para su comprobación y recuperación, se le pone una multa de 9 millones 156 mil, que es el 24.99 por ciento de la cantidad implicada?

Al PRI, con 866 mil, se le multa con 423 mil, que es casi el 50 por ciento; al Verde, con 1 millón 371 mil con 685 mil, que es un porcentaje mejor, y al PT con 201 mil, se le multa con 100 mil, que es el 50 por ciento, mayores que al PAN de 24 a 99.

Pero al PRD, con un monto de 271 mil 605 pesos, se le pone un *multón*, termino, nada más voy a dar el número, de 1 millón 798 mil 908 pesos, que es el 662 por ciento.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor senador.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor consejero presidente, y gracias por su pregunta, señor consejero del Poder Legislativo.

A ver, me da la impresión de que en su análisis usted está haciendo referencia a lo que en el dictamen y en el proyecto de resolución se describe como el monto involucrado en cada una de las sanciones.

En efecto, puede ser que en el caso de un partido, un monto involucrado de un millón de pesos sea sancionado con *equis* cantidad, y en otro partido por 36 millones, por otra cantidad.

¿Cuál es el criterio que se está estableciendo en este caso?

Si usted se fija, no está haciendo referencia en este caso a ninguna de las causas que el Tribunal nos ha obligado, y con certeza, a calificar como faltas de fondo, porque en ese caso cada falta de fondo ha sido individualizado individualmente, valga la redundancia; sino está haciendo usted referencia a las faltas que son agrupadas por ser cuestiones de forma.

Pero no todas las faltas de forma tienen el mismo peso y la misma valía.



El Partido Acción Nacional, en efecto, pudo haber realizado una irregularidad que haya tenido como monto involucrado una gran cantidad de recursos, pero la gravedad de la falta nos remite a un monto de la sanción que equivale, por ejemplo, a un 20, 10, 15 por ciento de ese monto involucrado.

La trampa está en querer vincular montos involucrados con porcentajes de la sanción. Es calidad de la irregularidad con tamaño de la sanción, y en ese sentido, el dictamen es perfectamente consistente. Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Presidente, he pedido la palabra no porque esté demasiado interesado yo en este dictamen, sino porque a la pregunta que formulé, el consejero Sánchez me ha mandado a freír patatas, pero con un argumento que no es el real; él está suponiendo, yo estoy leyendo el dictamen, él supone.

Le voy a poner otro caso. Cuentas por pagar, al PAN por cinco millones le cobran dos millones 564 mil, 49 por ciento.

Calificación de la sanción: grave especial.

Al PRD, con una grave especial de siete millones 737 mil, conclusión 82 si la quieren ver, le ponen una multa de casi dos millones de pesos, pero la calificación de la sanción es la misma. Yo me fijo en el monto y veo que hay variedad, distinción.

En el caso anterior que yo había planteado, de que el PAN tiene la leve cantidad de más de 36 millones y medio de pesos de saldos positivos en anticipo o por gastos en el año 2008, y le ponen una multa del 24.99 de la cantidad involucrada, es grave ordinaria.

Al PRD, por 271 mil pesos, que es una cantidad, para ningún consejero es una gran cantidad tampoco, menos para un partido, le ponen grave especial, pero mientras la grave ordinaria implica el 24.99 por ciento del monto, la grave especial implica el 662 por ciento del monto implicado.

O sea, por una irregularidad de tener anticipo para gastos y no poder evidenciar gestiones llevadas a cabo para su recuperación o comprobación, que ese es el problema importante, al igual que el PAN con 36.

271 mil pesos que pudo haber, yo creo que hubiera salido más barato que se hiciera una *cooperacha* ahí entre los perredistas y hubieran cubierto, hubieran simulado cubrir ese anticipo para gastos, una cantidad muy pequeña para los millones que maneja un partido cualquiera, le meten una multa de un millón 798 mil.

Por más diferencia que haya en la clasificación de la sanción entre grave ordinaria y grave especial, yo no pienso que pueda ser una diferencia entre 24.99, digamos 25 por ciento del monto, a 662 por ciento. Ahora sí que le vieron al PRD aquí cara de millonario.

Y lo mismo puedo decir en cuentas por pagar. Ahora, pero no me interesa tanto el contraste entre el PAN y el PRD, que a final de cuentas lo tomé porque es monstruoso, entre 25 y 662 por ciento.

Pero vean al PRI, paga el 50 por ciento; el Verde paga menos, perdón, más, un poco más, y el PT paga el 50 por ciento; el PAN 25 por ciento.

Yo ya no entiendo, por qué no hacen una clasificación un poquito más grande, grave uno, grave dos, grave tres hasta llegar a grave 100 para poder hacer la diferenciación de la infracción, pues entre 25 y 662 por ciento. Pero de un solo brinco está muy difícil.

Lo mismo en cuentas por pagar, yo noto aquí una disonancia de criterios, a simple vista; sobre todo porque pagar 662 por ciento de 271 mil pesos que no se exigieron al proveedor, puede ser el error de una persona que está en el cerro de *San Juan de las Guitarras* o puede ser simplemente un empleado que ni siquiera se fijó que no se ha cubierto esa cantidad que estaba comprometida por parte de un proveedor o que le dejó de entregar algo que compró. En cuyo caso, bueno, lo puede hacer después.

Pero aquí es implacable la Unidad de Fiscalización, le gustó lo del millón 798 mil. Bueno.

El hecho de hacerlo y de no exigir el regreso del dinero puede ser grave, estoy de acuerdo, pero para Acción Nacional también, considerando que se trata de 36 millones, eso no se le pasa a nadie, aunque hayan sido 36 millones, le digo, 36 proveedores, de a millón cada uno, no se le pasa a nadie. En cambio 271 mil, bueno, puede ser.

Como también lo veo en cuentas por pagar, que hago los comparativos con otros partidos y no encuentro aquí una lógica, pues yo le preguntaba al consejero Sánchez que cuál era la, y se lo sigo preguntando.

Hay otras, incluso al PRD, que me parecen muy venales de cosas que yo considero que son inobservancias de la ley más graves, no voy a decir cuáles, tampoco las voy a objetar pero está como para agradecerse los.

O sea, no estoy viendo aquí una actitud contra un partido porque no lo encuentro, lo digo con honradez intelectual, pero aquí en esta aplicación, el brinco de grave ordinario a grave especial, ahí sí que ya no supe yo qué fue lo que pasó; por 271 mil, pues hubiéramos cooperado y ya hubiéramos cubierto esa recuperación pero en el PAN no hubieran podido hacer lo mismo con 36 millones de pesos, más de 36 millones y medio, deberían estar muy agradecidos de que les ponen una multa de 9 millones.

Si les aplicaran el criterio que le aplicaron al PRD de 662 por ciento, imagínense de qué tamaño sería la multa al PAN, sobre la base de 36 y medio millones, ni quiero ver la cantidad, pero hubiera sido impagable, yo no sé cómo, se hubieran confiscado todas las prerrogativas de ese partido no sé por cuánto tiempo.

Como ustedes pueden ver, pues sí hay aquí algunos elementos que sí sería bueno que se revisaran.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, senador.

El consejero Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta, senador Pablo Gómez. ¿La acepta usted?

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Estoy a sus órdenes, ciudadano presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias.

Proceda, consejero, por favor.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, consejero presidente.

A pesar de que no leo muy rápido, no encontré ahorita en dónde la resolución establece que a una falta cuyo monto tiene 271 mil pesos se le aplica una sanción de un millón y no sé cuántos, que implique el 662 por ciento. Ojalá tuviera la página...

Porque lo que sí sé es que a cualquier falta que se haya encontrado en cualquier partido político sobre cuentas por pagar, se le aplicó una sanción del 25 por ciento a todos los partidos.

Si alguien en esta mesa tiene un dato de que se aplicó una sanción diferente al 25 por ciento en cuentas por pagar, ojalá se aclarara. Pero eso lo revisé yo tres veces en los tres días que tuve para revisar.

Cuando se trataba de cuentas por cobrar se trataba de una sanción del 50 por ciento.

Y si revisamos la conclusión 77 de la resolución del PRD, vamos a encontrar que hay un monto involucrado de 271 mil 607.05 pesos involucrados, en efecto, y la sanción aplicable no es de un millón 600 mil pesos; es de, si no me equivoco, 133 mil pesos, que es lo que corresponde al 50 por ciento correspondiente.

Conclusión 77. En ese sentido, si leemos con cuidado, creo que más que tener criterios diferenciados lo que la Unidad de Fiscalización nos propone, después del debate con los consejeros y la circulación de las erratas puestas en la mesa, mucha consistencia en la forma de aplicar sanciones.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Para responder, si así lo desea el senador Pablo Gómez, cuenta con dos minutos.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Señor presidente, hace aproximadamente cinco minutos me pasaron un documento que yo no conocía y creo que ninguno de ustedes lo conocía, hasta que fue presentado.

Estamos buscando la conclusión 77, que ese es el número, consejero Sánchez, que me están señalando que hay una modificación. Todavía no la hemos visto, estamos buscándola en el documento que hace unos minutos me acaban de presentar. Voy a checar.

En cuyo caso también buscaría la multa contra el PRI, contra el Verde y contra el PT, porque son más del 25 por ciento, a menos de que en la fe de erratas, que yo no creo que eso pueda ser una errata, porque entre un millón 798 mil ¿a qué cantidad decías, Arturo?

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Ciento treinta y tantos.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Ciento treinta y tantos no hay parecido en los números. O sea, errata no es; ganas de multar o no sé qué confusión, sí, puede ser, también. Ahora lo checamos.

En cuyo caso todo lo que dije respecto del dictamen entregado hace tres días y estudiado durante tres días por el consejero Sánchez, pero donde no estaba la fe de erratas más que hasta hace cinco minutos que se la pusieron allí y a mí también esto pudo haber estado.

Pero también voy a checar si se trata del 25, como se dice. Así que me voy a apuntar a la segunda ronda, para hacer las precisiones.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, senador.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Sí, muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente, decir primero que este es el primer ejercicio de fiscalización de los recursos de los partidos políticos que se efectúa con base en las nuevas disposiciones y nuevas atribuciones con las que cuenta el IFE, que incluyen un fortalecimiento de las mismas; el que no existen para tal tarea, por obra de la reforma del 2007, la reforma constitucional del 2007 en materia electoral no existen para el IFE y para sus órganos de fiscalización los secretos bancario, fiduciario ni fiscal.

Y se ha creado y esta es, tengo entendido, la primera ocasión que actúa en relación a un informe o a informes de gastos ordinarios, informe anual de gastos ordinarios, es la primera ocasión que actúa la Unidad de Fiscalización, dotada de autonomía técnica.

Creo que el ejercicio es positivo. Las nuevas reglas que el Consejo General estableció, hicieron posible un mejor ejercicio del derecho de audiencia de los partidos y una mayor claridad en el ejercicio de las auditorías que la autoridad electoral hizo, a través de la Unidad de Fiscalización, y los partidos tuvimos la oportunidad de hacer aclaraciones a las observaciones señaladas, de una forma más eficaz, para encontrar la realidad de los hechos.

En el caso del PRD, estaremos revisando y documentando si encontramos, como es posible, falta de fundamento en alguna o algunas de las multas o alguna o algunas de las infracciones señaladas, en el plazo legal tengan la seguridad, si es así, de que recurriremos, como es nuestro derecho, a la apelación al Tribunal Federal Electoral.

Pero, con independencia de ello, creo que los cuestionamientos que se han hecho, por parte del senador Gómez, tienen sustento y razón de ser, pero yo añadiría uno, uno todavía más grave que lo que ha señalado el senador Pablo Gómez.

El día 24 de septiembre, recibí en la oficina de la Representación del PRD, como todos los representantes de los partidos y como los propios consejeros, la documentación correspondiente a esta sesión, particularmente la documentación correspondiente al punto tres del orden del día, que consistía en el dictamen consolidado de la revisión de los informes ordinarios de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2008, y el proyecto de resolución de ese dictamen.

Y, en ese dictamen, se estableció, como consta a todos, en ese dictamen y en ese proyecto de resolución, entregado el 24 de septiembre, se estableció, para el caso del Partido Revolucionario Institucional, y aclaro que este no es un argumento, ni polémica contra el Partido Revolucionario Institucional, no es el caso; simplemente es una interrogación que me surge, porque se establece una multa en el inciso c) del resolutivo correspondiente a ese partido, en el inciso c) una multa por un total de 46 millones 596 mil 351 pesos con 03 centavos, en el inciso c) del resolutivo.

Pero un día después de que se entregó esta documentación, se circuló un alcance, un nuevo proyecto, con algunas correcciones. Y una de esas supuestas correcciones, porque nunca se aclaró bien de qué se trataba, y una de esas modificaciones estaba precisamente en el inciso c) del resolutivo segundo, correspondiente al PRI.

Y entonces, en lugar de 46 millones 596 mil 351 pesos con 03 centavos, ya esa cifra no estaba, sino estaba otra, que era 2 millones 360 mil 647.94, una diferencia como de 44 millones del proyecto circulado el 24 de septiembre y este otro documento, que es el que se está poniendo realmente a votación aquí.

Entonces, sí surge una gran interrogación, porque creo que este tipo de situaciones dan la pauta para especular o para interrogar sobre estas discordancias, con toda razón, porque si se trata del resultado de gestiones o de presiones, pues es muy malo, sería muy malo, yo estoy seguro que no es el caso.

Pero también si se trata de un error, de una errata como se dice, pues una errata de 44 millones también no es algo simple y repito, no es una polémica contra ningún partido, simplemente es una pregunta, porque en esta materia, el IFE debe esforzarse por dar certeza, claridad, por dejar claros los criterios, y por aplicar de una manera pareja la reglamentación y la ley; no hacer distinciones ni dar trato preferencial a nadie, que no es tampoco el motivo de mi pregunta.

Eso es cuanto, muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Coincido con el consejero presidente que en su intervención inaugural del punto, establecía que la fiscalización es en realidad parte esencial del sistema electoral, en materia de rendición de cuentas.

Estamos avanzando en este nuevo esquema de fiscalización, que desde distintos puntos de vista tiene virtudes, desde luego, y ha tenido, sí, algunas complejidades que hay que revisar, y que me parece han sido lo que provocó la discusión o el debate que se ha tenido en la mesa, en relación a cifras originalmente circuladas y posteriormente modificadas en alcance el propio viernes, además de la fe de erratas que aquí se presenta.

Yo quiero entonces abordar algunos puntos relacionados con lo que se está discutiendo, no sin antes sí reconocer el monto implicado en el caso del partido político Convergencia, que tiene una notable diferencia respecto de otros ejercicios, y que vale la pena distinguir.

Cuando un partido político tiene una multa de cerca de 25 mil pesos, 26 mil pesos a lo largo de todo un ejercicio, por diversas faltas, veremos qué pasa con los oficiosos, pero de momento, este elemento es una práctica positiva que me parece que tenemos que distinguir y que tenemos que señalar con claridad.

Entrar sí al tema del tiempo que tenemos para la discusión y para el análisis de documentos tan importantes. Creo que es muy importante que la Unidad de Fiscalización tome en consideración, con independencia del momento de circulación que los documentos tienen que tener sobre la mesa, sí un procedimiento en donde nos permita conocer y revisar con toda la amplitud que es necesaria, documentos y dictámenes y resoluciones que implican un gran número de páginas, un gran número de actuaciones, un gran número de asuntos por revisar.

En este sentido, creo que el Consejo General debe poner cartas en la mesa para buscar un mecanismo que permita a todos tener certeza de aquello que es lo que se está juzgando.



Originalmente, el proyecto como lo ha planteado el representante del Partido de la Revolución Democrática, tenía una implicación para el caso del Partido Acción Nacional, en cuentas mayores a un año, superior a la que después fue producto de una aclaración, justamente porque se trataba de un error numérico, la consideración original.

En la conclusión 44 se tiene acreditado que de los 176 millones originales, 167 habían sido ya observados en otros ejercicios, y dada esa circunstancia es que no se podía nuevamente sancionar por asuntos que habían sido previamente sancionados a ese partido político y, por lo tanto, aparece la reducción de la que hablamos.

En este proyecto, me parece que podemos destacar algunos elementos que son virtuosos.

Uno de ellos es justamente el que motivó la *litis* del senador Pablo Gómez y del consejero Arturo Sánchez, toda vez que sí se buscó, en esta ocasión, que los porcentajes en relación a los montos implicados en cuentas por pagar, en cuentas por cobrar y, en términos generales, en los asuntos de fondo fuesen considerados de la misma manera para todos los partidos políticos y no establecer de este modo diferencias que pudieran concitar justamente un juicio de que no se procedía con objetividad en todos los casos en los que se estaban estableciendo sanciones.

Una situación distinta ocurre con las faltas de tipo formal. En este caso los propios criterios de la Sala Superior han indicado que hagamos una valoración, en su conjunto dice, de todas las faltas formales; sin embargo, vale la pena destacar que hay muy diversos tipos de faltas formales.

Unas que suponen, por ejemplo, amonestación pública y otras que sí implican respecto del monto que está asignado en la falta el 150 por ciento, el 30 por ciento, el 10 por ciento. En fin, una diversidad de elementos vinculados a faltas formales.

En este sentido, se puede decir que un partido político tiene un porcentaje mucho más alto del monto implicado en faltas formales, respecto de otros.

La pregunta ahí es por qué, ¿Cuál es la razón de esta circunstancia? La razón estriba en que hay una tipicidad de faltas formales que lleva a implicar sanciones diversas.

Y en este sentido quiero proponer a la mesa el que se establezca con toda claridad, en el proyecto de resolución por partido político, la consideración en engrose, sin que se establezcan modificaciones, de qué faltas hemos considerado con implicación de un porcentaje determinado dentro de las faltas formales y qué otras faltas hemos establecido con un monto y un porcentaje diverso, con el propósito de ofrecer certeza al Consejo General respecto de faltas formales que efectivamente son divergentes.

Con ello creo que quedaría preciso y salvaguardado el tema de por qué hay porcentajes implicados diferentes, me refiero exclusivamente a faltas formales.

No ha sido así en el caso de faltas sustantivas, en cuentas por cobrar, en cuentas por pagar y en otro tipo de sanciones, en este caso. Por lo tanto, si bien con estas dificultades que hay que reconocer y que hay que señalar es muy complejo lograr un análisis puntual de este volumen, mucho más cuando hay alcances, mucho más cuando hay fe de erratas.

Creo que se ha dado un paso importante en términos de clarificar el sentido y el monto que implican las sanciones, y solicitaría el que se incluyese esta especificación, con el propósito de dar todavía mayor certeza y mayor transparencia a faltas que por un criterio del Tribunal fueron acumuladas y valoradas en su conjunto, pero que dentro de sí tienen una enorme tipicidad. Es cuento, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

El día de hoy va a concluir el proceso de revisión de los informes que han presentado los partidos políticos, con motivo de la aplicación de los recursos provenientes de sus diversas fuentes de financiamiento durante el año de 2008. Hay varios puntos que deben ser resaltados.

Primero. Es un hecho que durante las reuniones de trabajo que algunos de los consejeros electorales que estamos integrados al grupo de trabajo, recibimos de parte de la Unidad de Fiscalización, en una primera instancia fuimos informados de que había un universo de mil 293 observaciones sumadas en el caso de todos los partidos políticos.

Es un hecho que en el caso concreto de este proyecto de resolución que está deliberando el Consejo General, de ese universo de las mil 293 observaciones, sólo 375 de ellas se han hecho acreedoras al establecimiento, al menos en términos en este momento de una propuesta para establecer alguna sanción a alguno de los partidos políticos. Ese es un primer detalle que vale la pena considerar.

Un segundo detalle es que, efectivamente, como lo ha mencionado el consejero presidente, el universo total de las infracciones arriba a la cantidad de 57.5 millones de pesos distribuidos en las cantidades que el proyecto de resolución indica para cada partido político.

Y aquí me parece que sí es muy importante que el Consejo General establezca un reconocimiento muy importante a los partidos políticos porque lograron solventar más del 70 por ciento del total de las observaciones que la Unidad de Fiscalización planteó. Este es un hecho realmente importante, que me parece necesario dejar sobre la mesa.

Pero dentro del universo de las sanciones hay algunos partidos políticos que se han hecho acreedores a sanciones menores debido a la gran calidad que tiene su contabilidad, por supuesto que hay partidos que manejan cantidades de financiamiento mayores, que eso también debe tomarse en consideración respecto del universo de situaciones en las cuales eventualmente podrían incurrir en el manejo de volúmenes mayores de recursos públicos.

En ese sentido, me parece que los partidos Verde Ecologista de México, el Partido Nueva Alianza y el Partido Convergencia son dignos de un reconocimiento, de manera particular el Partido Convergencia que este año es el que recibe la sanción más pequeña por parte o recibirá la sanción más pequeña por parte de este Consejo General, apenas por 49 mil pesos, debido a que ha logrado resolver todas las observaciones que planteó la Unidad de Fiscalización y después en esa ruta los Partidos Nueva Alianza y el Verde Ecologista de México.

Hay varios detalles que son muy importantes: El proyecto de resolución que estamos discutiendo es producto de un trabajo muy intenso de parte de la Unidad de Fiscalización, que ha llevado 170 días, hasta este momento.

Hoy el Consejo General, de acuerdo con la ley, deberá de aprobar el proyecto de resolución que ha sido sometido a la consideración de este órgano colegiado.

Y me parece que es digno de reconocerse el trabajo también, tan cuidadoso que ha hecho la Unidad de Fiscalización y tan arduo que ha hecho la Unidad de Fiscalización para preparar los dictámenes.

Respecto del proyecto de resolución, creo que uno de los temas centrales es el que ha tocado el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Rafael Hernández, yo quisiera centrarme un poco en una observación que él expresó en esta mesa del Consejo General y que tiene que ver con el hecho de las modificaciones al proyecto original que fue circulado el viernes de la semana pasada.

En efecto, como él mismo mencionó particularmente, no es el único caso el del Partido Revolucionario Institucional, pero me voy a centrar en tres de los aspectos de modificaciones que tuvo ese proyecto de resolución que fue circulado el viernes y que fue modificado de manera posterior.

¿Qué fue lo que ocurrió? Primero en el caso concreto del Partido Revolucionario Institucional una de las observaciones contenidas en ese proyecto de resolución indicaba una multa al PRI por los pasivos, que involucraban una cantidad total de 176 millones de pesos.

Sin embargo, en la revisión posterior que hizo la Unidad de Fiscalización nos advirtió a los consejeros electorales el hecho de que ese universo de pasivos han sido sancionados en dictámenes precedentes y, efectivamente, de manera muy lamentable el dictamen original contenía una errata por una cantidad mayúscula de sanción a un partido político, que era necesario corregir y fue justamente lo que se hizo con la corrección que se hizo de manera posterior por la propia Unidad de Fiscalización y que además fue comunicada con toda oportunidad por el Instituto a través de un comunicado de prensa que giró la Coordinación de Comunicación Social.

Otro detalle que es relevante, fue el criterio que se asumió respecto del Partido Socialdemócrata, que si bien es cierto no hay una representación en este caso, ya en la mesa del Consejo General es un hecho que una resolución reciente del Tribunal Electoral ha establecido un criterio respecto del otorgamiento de las prerrogativas, particularmente el financiamiento público de este partido para ser entregado por el resto del año.

Al establecerse este criterio, es un hecho que la parte que tiene que ver con las sanciones o las posibles sanciones por la fiscalización del año 2008 debía ser considerado en el esquema de esta resolución y es otro de los cambios sustantivos que contiene el proyecto de resolución.

Y un tercer aspecto que me parece importante resaltar, tiene que ver también con el monto de los pasivos que originalmente estaban establecidos como una infracción por parte del Partido del Trabajo, donde de la misma manera, con el criterio del Partido Revolucionario Institucional se hizo una revisión respecto de cuáles eran los pasivos que ya habían sido revisados por el Consejo General y, en su caso, sancionados.

Es un hecho que por eso, en esos dos casos, la resolución se modificó, modificando los montos específicos que están establecidos ahora en el proyecto de la resolución.

Quisiera también reconocer de manera muy puntual el trabajo de Arturo Sánchez, que coordina el grupo de trabajo de los consejeros que fuimos integrados en ese grupo de trabajo, por acuerdo de este Consejo General.

Ha tenido el cuidado de convocarnos a las diversas reuniones y, por supuesto, de conducir las propuestas para establecer los acuerdos correspondientes, para dejar de la mejor manera posible y con los criterios uniformes para todos los partidos, la aplicación a las sanciones a los partidos con motivo, insisto, de la fiscalización del año de 2008.

Por mi parte, yo expreso que me siento tranquilo respecto de que el Instituto ha cumplido no solamente con el principio de certeza, como nos ha referido el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, sino que también nos hemos sujetado de manera escrupulosa a los principios de ley que están establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para auditar el ejercicio de los recursos de los partidos políticos y a los acuerdos que este Consejo General en esa materia ha establecido, para hacer la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Dora Alicia Martínez:** Gracias, presidente.

Creo que estamos en un momento muy interesante, puesto que el dictamen que hoy se presenta y que es respecto del monto y destino de los recursos administrativos por los partidos políticos el año pasado, en 2008, como ya lo decía Representante del Partido de la Revolución Democrática, es por primera ocasión bajo las nuevas reglas.

Y coincido con lo que él planteaba, en el sentido que da un avance o tenemos como un avance en este sentido.

Sin embargo, también yo sí quisiera decir que comparto la preocupación que existe, porque al ser la primera vez entiendo que pudimos quizá incluir algún otro tipo de cuestiones, criterios mucho más claros, criterios mucho más específicos y que no hubiera estas situaciones a las que creo que me han antecedido en el uso de la voz han hecho referencia.

El Partido Acción Nacional ha sido insistente, muy insistente sobre este tema de medir con la misma vara a todos los partidos políticos.

Antes nos quejábamos. Incluso yo, haciendo uso de la voz en este mismo espacio, antes de la reforma decía que no hay o no había unos criterios específicos sobre el tipo de sanción; es decir, en específico a la conducta “a” corresponde la sanción “a”, a la conducta “b” la conducta “b”, y así sucesivamente. Y era algo que cuestionaba mi partido y que lo sigue cuestionando de alguna forma.

Por supuesto que hacemos un reconocimiento al trabajo hecho por la Unidad de Fiscalización, porque sabemos que no es un trabajo sencillo y que la razón principal por la que se creó también una Unidad de Fiscalización, precisamente era para que estos criterios fueran válidos para todos los partidos políticos y para que no ocurriera lo que en muchas ocasiones ocurría con la Comisión de Fiscalización, que existiendo algún tipo de presión con los consejeros, que a fin de cuentas eran quienes resolvería en la Comisión y quienes resolvían en esta mesa del Consejo, por parte de los partidos una presión indebida.

Hubiera el que todos los partidos políticos tuviéramos la certeza de por qué y bajo qué supuesto y bajo qué sanciones, qué se nos está sancionando.

Sí creo que este cambio es trascendente, es importante, reconocemos el trabajo de la Unidad de Fiscalización. Pero sí creo que también pudimos haber hecho más, y al hacer más me refiero especificar más estos criterios, clarificar más estos criterios.

Con una fe de errata que se nos entrega en este momento se señalan o se cambian cuestiones como de gravedad ordinaria, gravedad especial o de gravedad especial a gravedad ordinaria o de gravedad especial a leve, etcétera.

Yo incluso no estoy segura si una fe de errata sea como el mecanismo adecuado.

¿Y por qué digo una fe de errata?

Porque una fe de errata creo que es más bien para situaciones que no atañen sobre el fondo del asunto, sino más bien sobre un error involuntario quizá mal escrito o mal planteado, un error ortográfico, etcétera.

Sin embargo en este momento se hacen. Y sí creo que esas son las cosas, que al ser el primer ejercicio tendríamos que fortalecer y poner énfasis tanto los partidos políticos como el Instituto, porque esta es digamos la primera vez que tenemos, de algún modo, por decirlo de algún modo, no digo que el pretexto de que por ser la primera vez está hecho de esa forma.

No quisiera o pudiéramos justificar que es la falta de experiencia o una serie de razones que yo creo que a nadie ayudan en esta mesa de Consejo, y que si bien hacemos este reconocimiento, yo creo que también se puede hacer más y los partidos, al menos mi partido, está en la mejor disposición de poder construir hacia adelante y poder tener criterios claros, y que se nos diga cuándo es gravedad ordinaria y cuándo es gravedad especial, y a qué conductas, de aquí para adelante, se van a justificar como gravedad ordinaria y a qué conductas se le van a considerar como gravedad especial.

Pero, además, también señalar los montos de cada una de esas sanciones, porque precisamente hay toda esta confusión de que a mí me le llamas gravedad ordinaria y luego, más adelante, a otro partido político gravedad ordinaria le significa un monto o una sanción distinta.

Que entiendo que hay elementos, como el monto implicado, para poder hacer este tipo de valoraciones, pero precisamente lo que queremos es todos tener certeza.

Sí quisiera decir que por eso también de algún modo nosotros no estamos, bueno, a quién le gusta que lo sancionen; a nadie. Pero, además, también creo que el partido se hace cargo y se hace responsable, en el sentido de que cuando tenemos todos criterios mucho más específicos, criterios mucho más claros, sobre todo en lo que atañe a la forma, porque como ya se dijo aquí también, respecto al fondo se analizan en lo individual cada una de las sanciones, pero en la forma no.



Se meten todas en una bolsa y se vuelve y se vuelve un monto implicado *equis*, que si hacemos un comparativo, como el que hicieron, las sanciones al Partido Acción Nacional están valuadas en un 30 por ciento, por decirlo de algún modo. El monto implicado lo multiplica por un 30 por ciento y, por ejemplo, al Partido Revolucionario Institucional el monto implicado lo multiplican por el .12 por ciento, porque precisamente no se hace una claridad o una especificidad de dónde o cuál es la falta en específico respecto de las formales. Y yo creo que hacia adelante tenemos que transitar.

Yo sí quisiera incluso mencionar una cuestión que a nosotros nos preocupa muchísimo y que tiene que ver con el inciso f), la conclusión 13, relacionado con mi partido, donde se le da vista a la Auditoría Superior de la Federación, no teniendo una facultad la Auditoría Superior de la Federación para analizar y fiscalizar ese tipo de asuntos.

¿Y por qué señalo esto en esta conclusión? Es por una situación o un recurso que los diputados del Partido Acción Nacional están obligados, conforme a su normatividad interna, a entregar al partido político. Pero insisto, el Grupo Parlamentario lo único que es, es un intermediario para poder recabar esos recursos y enterarlos al partido político. Quienes hacen la aportación es de un recurso privado, sus diputados, en base a una obligación estatutaria y reglamentaria.

Y, sin embargo, por este caso, se le da vista a la Auditoría Superior de la Federación cuando la Auditoría Superior de la Federación no tendría nada que ver, porque es un recurso privado, no es un recurso público. Si fuera un recurso público, yo entiendo que se le dé vista, pero es el recurso que los diputados, particularmente mi Grupo Parlamentario, dio como una aportación en lo individual, a nuestro partido político.

Y entonces, en este sentido, se le da vista, cuando la Auditoría no tiene ni atribuciones para poder verificar eso.

Entonces, yo sí quisiera que esa situación se arreglara y es la propuesta que pongo sobre la mesa. No tiene ningún sentido, ningún caso que se le dé vista a la Auditoría Superior de la Federación, cuando es un recurso eminentemente privado.

Pero sí insistir, por supuesto que vamos a presentar, siempre que no tengamos la certeza de por qué es que se nos sanciona de esa forma, por esa conducta, pues por supuesto que vamos a estar inconformes, incluso si vamos a tener que, en lo particular ya, digamos, que como decían hace un rato, 10 minutos no nos alcanzan, en lo particular también tendremos que acudir a la instancia del Tribunal, precisamente para que nos clarifique si el criterio aplicado es el criterio adecuado y que no haya esta discrepancia del Partido Acción Nacional con los demás partidos.

Porque sí creemos que en la medida en la que se fortalezcan este tipo de criterios, se va a fortalecer la Unidad de Fiscalización, se va a fortalecer el Instituto y creo que incluso los consejeros, que se enteran al mismo tiempo que nosotros, pero que van acompañando a lo largo también de toda la fiscalización, van a sentirse mucho más tranquilos de lo que están votando, y van a sentirse mucho más de que su resolución no va a ser revocada por el Tribunal.

Entonces, sí quisiera insistir sobre eso y sí también sobre la vista a la Auditoría, porque no vemos ningún sentido, ninguna razón para que se dé.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, licenciada.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra Representante del Partido del Trabajo.

**-Representante del PT, Silvano Garay:** Gracias, señor presidente.

Consideramos que la sanción que se pretende aplicar para el Partido del Trabajo es una sanción violatoria. Yo creo que ya es urgente que exista un catálogo o un manual de sanciones. No es posible por el dicho faltas formales al partido le apliquen una sanción un poquito más de 15 millones de pesos.

Por ejemplo, por no poner la leyenda “abono en la cuenta de tal persona” un cheque o varios cheques, viene esa sanción. Igual que al PAN, porque de manera conjunta, un servidor y todos los diputados hicimos una aportación al partido, también se nos sanciona cuando debe ser individual.

Esto lo hemos hecho desde el año 94, desde que el Partido del Trabajo ha tenido diputados en la fracción, hemos aportado de manera conjunta, lo hemos hecho ya por varios años, y nunca de los nunca se había observado eso. Hoy nos lo observan, y nos aplican una sanción por ese hecho que es meramente forma.

En la revisión que duró mucho tiempo, por parte de la Unidad de Fiscalización, al PT nunca se le encontró un indebido recurso; como bien lo dijo el consejero Sánchez, fuimos muy transparentes, no se encontró mala fe ni dolo en el uso de nuestros recursos.

Son nada más 48 faltas formales, y por esas faltas, es un monto demasiado, consideramos que es injusto.

Ahora bien, la multa que se está aplicando por parte de la Unidad, es en base a una cantidad que asciende a 131 millones de pesos, y ya revisando el dictamen, hay una diferencia casi de cinco millones de pesos. La suma que traemos nosotros es de 124, o sea, ahí es un gravísimo error de que la multa que se pretende sancionar es en base a un monto de 124 millones de pesos, perdón, 122 millones de pesos, y la suma que hace los compañeros de contabilidad por parte nuestra, es de 124, hay una diferencia de cinco millones de pesos.

Ahí hay un error por parte del dictamen, no es lo que ellos dicen, es mucho menos.

Creo que ya habido una sentencia, pero nada más quedó como antecedente de sanciones de cuánto debe ser cada, si es leve, si es grave, si es formal. Creo que eso es lo urgente para este Consejo porque de lo contrario, vamos a continuar ir recurriendo las decisiones de aquí de este Consejo, y el Tribunal es, esperemos que es el que dé la luz.

Creo que es una preocupación por parte nuestra. Consideramos muy excesiva esta sanción, y tenemos el derecho de recurrir a otra instancia. No estamos de acuerdo con esta sanción. Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Carlos Castilla, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla:** Gracias, presidente.

Me llamó la atención lo expresado por la representante del Partido Acción Nacional, en lo que se refiere a la vista a la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de los recursos aportados por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Y me llama la atención porque debo decir que esta es una aportación individual de cada uno de los diputados, a partir de recursos propios, toda vez que provienen de la dieta de cada legislador, y no son recursos del Grupo Parlamentario; entonces comparto la extrañeza de que la Auditoría Superior de la Federación tenga atribuciones para verificar los recursos particulares de cada diputado.

Y por otra parte, consejero presidente, de las intervenciones que me han antecedido, denoto alguna confusión o duda respecto a los criterios para calificar una conducta como grave ordinaria o grave especial, y qué sanciones encuadrarían en estas dos categorías o clasificaciones. Creo que es muy importante clarificarlo para abonar a la certeza que es uno de los principios rectores de la actividad electoral. Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, diputado.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante; el senador Pablo Gómez ya intervino en primera ronda, intervendrá en segunda ronda.

Pero en primera ronda tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** En primer lugar quiero dar mi saludo a los representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos que han tomado la protesta el día de hoy porque, insisto, todas las intervenciones siempre son enriquecedoras para formar criterio.

En esta ocasión mi intervención la voy a referir exclusivamente respecto a una parte del proyecto de resolución que tiene que ver con un partido que ahora ya no tiene representación en este Consejo General.

Estamos, como todos sabemos, frente a nuevas reglas constitucionales y legales que establecen un procedimiento de liquidación de las obligaciones de los partidos políticos que pierdan su registro y los supuestos de que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

Me hubiera gustado escuchar la defensa de nuestro entonces compañero Miguel González Compeán o de algún otro de los representantes de ese entonces partido, pero obviamente su ausencia es consecuencia de la aplicación de la ley.

Acompaño el sentido del proyecto respecto de la imposición de las sanciones que se refieren en lo particular a este partido, son en consonancia a lo que señaló la Sala Superior en la pasada resolución del miércoles 23 de la semana pasada, es el recurso de apelación 269/2009 donde refiere que, como lo dice la ley, si el partido político que ha perdido su registro pierde la calidad de partido político, entendido éste como entidad de interés público, pero conserva su calidad de partido político en liquidación para cumplir con todas las obligaciones adquiridas durante la vigencia de su registro.

En ese sentido, el Artículo 10 del Reglamento de Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierden o le es cancelado su registro por parte de este Instituto, precisa que las obligaciones que deben ser cubiertas por el interventor a nombre del partido político, son la presentación de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y de campaña el pago de sanciones a que en su caso se haya hecho acreedor hasta antes de perder el registro y las demás obligaciones adquiridas durante la vigencia del registro del partido.

Si esto es así, la aplicación de la sanción al Socialdemócrata viene a formar parte de esas obligaciones adquiridas durante, obviamente, la vigencia de su registro como partido, y de ahí que deberán ser aplicados como puntualmente lo hace el proyecto.

En ese recurso de apelación que referí, el Tribunal nos obliga a que en un solo momento entreguemos ese financiamiento público que corresponde al Socialdemócrata. De ahí que esta autoridad de administración no debe aplicar la reducción de sus ministraciones, como si se tratase de un partido que no estuviese en liquidación.

Para efectos de ejecutar la sanción, si bien es cierto el Artículo 355 del Cofipe, en el párrafo siete interpretado de manera sistemática y funcional, nos hace ver que efectivamente las multas deben ser restadas de sus ministraciones de los partidos, sólo en este caso al que yo me estoy refiriendo, toda vez que es un partido en liquidación.

Quien debe llevar a cabo tal cometido es el interventor, en consonancia con el mandato del Artículo 103 del Cofipe, teniendo en cuenta lo preceptuado por dicho Artículo, ahora en el inciso d), fracción cuarta donde instruye la prelación para cubrir las obligaciones del partido, de lo que se deduce que inmediatamente después de las obligaciones de los trabajadores deben de cubrirse las obligaciones fiscales, de las cuales forma parte este Instituto Federal Electoral, tomando en consideración que dicha Unidad de Fiscalización en los términos del Artículo 19 del reglamento de liquidación que referí, tiene a su cargo vigilar la actuación del interventor.

Concretamente, propongo un resolutivo noveno en los siguientes términos, a la letra que diga así: “Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, en términos del Artículo 355, numeral siete, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, salvo por lo que hace a la multa relativa a la otrora Partido Socialdemócrata, ya que ésta debe ser registrada por el interventor como una de las obligaciones contraídas por el citado instituto político durante su vigencia y en el momento procesal oportuno, establecer el pago de la sanción en el orden de prelación señalado en el Artículo 103, párrafo uno, inciso d), fracción IV del ordenamiento legal citado, para lo cual, se ordena notificar personalmente al interventor designado para la liquidación de los recursos del mismo”.

Sugiero igualmente la parte considerativa que así lo arrope en los siguientes términos: “Para el cumplimiento de esta resolución, esta autoridad deberá ser del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, las sanciones y el monto de las mismas aplicadas al Partido Socialdemócrata para los efectos legales a que haya lugar”.

Esto es, tomando en consideración el Artículo Segundo, incisos g) e i) del Reglamento de Liquidación al que hice referencia.

Segundo párrafo: “Por otra parte, deberá comunicarle esta resolución al interventor para que en el ejercicio de sus facultades de administración y dominio, -porque así lo dice la ley- sobre el conjunto de bienes y recursos del Partido Político Socialdemócrata, realice los actos pertinentes para cubrir las multas señaladas en la resolución que se somete a nuestra consideración.

“Considero es de suma importancia especificar de manera eficaz y suficiente que dicha Unidad de Fiscalización, con sus facultades de autonomía técnica y de gestión, considere prever de la manera en que así lo juzgue pertinente las consecuencias jurídicas y económicas que pudiere derivarse de la revisión de los informes de campaña y anuales correspondientes ahora al año 2009, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo preceptuado en el Artículo Quinto del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos”.

Con esto estaríamos dando, por un lado, cumplimiento a la resolución que referí de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y estaríamos mandando y estableciendo concretamente en puntos resolutivos lo que debe de hacer, en su caso, el interventor con base en la ley. De esa manera es mi propuesta.

Eso es todo, consejero presidente, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pasamos a la segunda ronda, en la que tiene el uso de la palabra el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez:** Yo he escuchado muchas felicitaciones, pero yo la verdad no me puedo sumar a esas felicitaciones porque el procedimiento es atropellado.

A lo mejor hicieron un buen trabajo fiscalizando, haciendo las auditorías pero da la peor impresión cuando todo lo hacen en el último momento, entregan las cosas un viernes, luego a las 11 de la noche entregan otra cosa y todavía hay una reclasificación de cosas hace rato. Eso es muy complicado, no permite que los procedimientos sean como todos esperamos que lo sean.

El año próximo las cosas van a ser un poco complicadas porque el monto de los recursos administrados por los partidos fue mucho mayor y yo sugeriría que se tomara en cuenta la experiencia esta, que se tomaran los días que necesiten pero en el momento de entregar a los miembros del Consejo los proyectos, éstos sean ya los revisados y que no sean tres días, ni mucho menos tres días, dos de los cuales fueron feriados.

No se les olvide que ya no estamos en proceso electoral, ya el criterio es otro y que efectivamente la legislación ordena que el Consejo General resuelva esto en determinada fecha, pero el insumo sobre el cual se va a trabajar requiere un mayor conocimiento, compenetración de los miembros del Consejo.

Porque de otra manera se hacen discusiones que no tienen sentido, porque uno no se dio cuenta, no vio la corrección, la segunda versión; luego que la tercera ya también le cambió.

En fin, consejero presidente, yo creo que usted puede poner orden en esta situación; y si no puede avísele al resto de sus colegas para que le ayuden a poder, no a no poder, claro.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor senador.

Está abierta la segunda ronda.



En segunda ronda, el consejo electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente.

Varias cosas, algunos comentarios. Y yo sí quisiera tomar en este último comentario que hace el consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática algunas lecciones.

Los tiempos importan, los tiempos para revisar, los tiempos para dictaminar, los tiempos para resolver y proponer, y después para que los miembros de esta mesa del Consejo General podamos analizar y votar y escuchar los puntos de vista de los partidos.

El senador Pablo Gómez dice una cosa muy clara: Es preferible que lo que llega a la mesa tenga la certeza de la revisión y del análisis que sea firme, para poder tener claridad de lo que estamos discutiendo.

Yo creo que tiene toda la razón. Ojalá esa buena intención se traduzca en un esfuerzo doble: por un lado, de la Unidad de Fiscalización de tener mucho cuidado y respeto por los tiempos, para darnos la oportunidad de hacerlo así; y por otro lado, de la construcción de un marco jurídico que justamente facilite esta situación.

Tiene razón el senador Pablo Gómez, nosotros también, consejeros electorales, recibimos la misma información que los partidos prácticamente en el mismo momento.

Y si atropellamos el análisis de los consejeros con el análisis de los partidos en un espacio de tres días y todavía hay erratas, esto nos mete en una dinámica muy complicada.

Sobre lo que menciona la representante del Partido Acción Nacional, a mí también me parece que esta argumentación del cambio de repente de gravedad especial a gravedad ordinaria, tiene que ver con lo que dice el senador Pablo Gómez, había que hacer consistentes las sanciones aplicadas y la valoración de las sanciones, para poder tener claridad en el proyecto.

Claro, sigue siendo una realidad. Si nos vamos a considerar una sola variable, monto implicado en la sanción, el Partido Acción Nacional podría decir: "Fueron 30 por ciento del monto implicado lo que me tocó a mí". Y otros partidos podrán decir: "Fue menos o fue más".

Lo importante es tener, y allí creo que debemos avanzar también, claridad en la forma como se individualizan las sanciones, también las formales, de manera de que no haya esa relación automática sin una claridad de cómo se está valorando cada una, para que estos números de 30 más o menos por cientos, no sean los indicadores, sino la sanción específica.

Y yo sí quiero, dentro del aplauso y agradecimiento a la Unidad de Fiscalización, establecer también otro asunto: Ya no tenemos tiempo para más curvas de aprendizaje. Ya tenemos una ley que se votó hace suficiente tiempo; ya tenemos una Unidad establecida hace suficiente tiempo, y ya tenemos la experiencia de uno o dos procesos en este esquema. Ya se acabó la curva de aprendizaje.

Lo que tenemos que hacer es perfeccionar el mecanismo y creo que en esta mesa de Consejo estos días y este día se han dado algunos elementos que nos ayudarán justamente en la dirección de la que habla el senador Pablo Gómez.

No es nada más los consejeros que nos metemos en estos asuntos, de hecho estamos todos metidos en el asunto, sino la forma como establecer el diálogo y la comprensión de la forma transparente de aplicar esta norma.

El representante del Partido del Trabajo tiene un punto muy importante a revisar. Hay mucho tiempo para revisar, pero también hay poco tiempo para el análisis, y en ese sentido creo que es necesario explicar con más claridad por qué 48 sanciones implican la sanción del monto que se aplicó.

Yo estoy claro de que así es la forma correcta, pero quizá la lección que usted nos manda, señor representante, es que tenemos que ser más claros y transparentes a la hora de explicar nuestras sanciones.

Y finalmente yo sí me voy a inclinar, señor presidente, por eliminar del proyecto de resolución la vista a la Auditoría Superior de la Federación, porque hay una concepción, si no equivocada, sí de diferente competencia.

No es ese el órgano que debiera revisar el manejo de los recursos de la bancada del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

La representante del Partido Revolucionario Institucional, en segunda ronda.

**-Representante del PRI, Mariana Benítez:** Gracias.

Consejero presidente, consejera, consejero. Comparto lo dicho por mis compañeros representantes del PAN y del PRD, en el sentido de subrayar la importancia que significa que hoy la fiscalización de los partidos políticos se lleve hoy a través de nuevas reglas, derivado de la reforma constitucional de 2007 y el nuevo Cofipe.

También la importancia que esa fiscalización se lleve a cabo por un nuevo órgano, con autonomía técnica y de gestión. Considero que, sin duda, es un gran avance, aunque también habrá que hacernos cargo y revisar cuáles son las deficiencias, las lagunas que existen, fin de ir mejorando ya la fiscalización, la labor de fiscalización que realiza este órgano.

Por otro lado, brevemente quisiera señalar que esta representación está en espera de los resultados que arroje un análisis exhaustivo que estamos realizando, que la instancia correspondiente de mi partido está realizando, a fin de determinar, en caso de que existan irregularidades, omisiones o falta de fundamentación en la resolución, acuda a la instancia correspondiente a hacer lo que en nuestro derecho convenga.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Primero, quisiera darle la bienvenida a todos los diputados y al senador, que se incorporan a esta mesa. Creo que va a ser muy positivo tener la visión de la nueva legislatura, en el caso de la Cámara de Diputados y de los amigos del Senado también les damos la bienvenida.

Muy breve, señor presidente. Yo quisiera retomar algunas cuestiones que se han dicho, porque me parece que son importantes.

El consejero Marco Baños decía que un 70 por ciento de asuntos se han solventado, por parte de los partidos, en sus compulsas con la Unidad de Fiscalización, y creo que eso es algo importante, porque a final de cuentas es un ejercicio de rendición de cuentas que le sirve mucho a la sociedad.

También decir que esta autonomía técnica que estamos estrenando, por parte de la Unidad de Fiscalización, es importante recordar que es producto de esta reforma, y como bien señalaba la representante del Partido Acción Nacional, Dorita, a quien también le damos la bienvenida. Yo ya había pronosticado que se iba a quedar por acá y así fue.

Creo que es importante decir que es este primer ejercicio bajo nuevas reglas y evidentemente va a haber seguramente la necesidad de un ejercicio pedagógico, entre nosotros, pero también ante la sociedad, porque la intención de la legislatura pasada era transparentar de mejor manera los gastos de los partidos.

Creo que tiene razón también el senador Pablo Gómez, en el sentido de que debemos utilizar esta experiencia, para que el próximo ejercicio sea más claro en los criterios y en la manera que se están imponiendo las sanciones.

No quisiera ya repetir más los argumentos que se han puesto sobre la mesa. Sí creo que vale la pena felicitar al Partido Verde, al Partido Nueva Alianza y, en particular, al Partido Convergencia, por el ejercicio que hicieron para corregir, pero particularmente en el caso de Convergencia, revertir situaciones del pasado. En el caso del PVEM y de Nueva Alianza, ha habido ya en anterioridad ejercicios muy positivos en esta materia, pero sí Convergencia hizo un esfuerzo que creo que vale la pena aquilatar y reconocer.

Finalmente, decir, como ya también decía la representante del Partido Acción Nacional, los partidos mantienen el derecho de impugnar estas resoluciones y habrá que ver, en esta primera experiencia en relación al Tribunal qué luces arroja estas posibles impugnaciones, en torno a los temas que se han puesto sobre la mesa, como lo ha hecho particularmente el Partido del Trabajo.

Dos consideraciones finales: creo que Arturo Sánchez hizo una muy buena labor coordinando los esfuerzos del grupo que se creó para efectos de dar seguimiento a estos temas. Arturo, creo que fue muy útil haber contado con tu apoyo.

Y, finalmente, decir que me parece que el planteamiento que hace la consejera Macarita Elizondo es digno de tomarse en consideración. Yo, en lo particular, creo que ella tiene razón y creo que valdría la pena que lo consideráramos en el momento de votar esta situación.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias, señor presidente.

De manera breve. Primero, yo me voy a sumar a la propuesta que ha formulado la consejera Elizondo. Creo que establece una reflexión que es muy pertinente de ser acompañada; técnicamente, me parece lo más correcto agregar en la resolución que el tema vinculado al Partido Socialdemócrata tiene que desahogarse en el marco del procedimiento de liquidación, tal y como lo ha mencionado la consejera Elizondo, de tal manera que yo apoyaré su propuesta.

Respecto de la vista que ha comentado la representación del Partido Acción Nacional, también me voy a sumar a la propuesta de Arturo Sánchez, en el sentido de que se retire del proyecto de resolución, me parece que es pertinente, los argumentos son muy claros, y me parece que sería también un criterio importante de fijarlo en esos términos en el proyecto de resolución.

Creo que todos los partidos, en fin de cuentas, como lo mencionó la representación del PRI, tienen -y de otros partidos- tienen todo el derecho de concluir la revisión del proyecto de resolución que será sometido a votación en unos minutos más, y por supuesto que si existe algún elemento que consideren que no ha sido suficientemente atendido, o que no está correctamente aplicado un criterio a alguna disposición legal, como lo mencionó el señor representante del Partido del Trabajo, tienen todo el derecho de acudir a las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Por mi parte, sigo insistiendo en que la revisión hecha por el grupo de los consejeros electorales y el trabajo de la Unidad de Fiscalización, cumplen con los principios de legalidad y de certeza a que está obligado el Instituto en estos ejercicios. Gracias, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

El consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sólo para expresar que habré de acompañar las propuestas que han sido puestas sobre la mesa, con el propósito de, particularmente esta final de la doctora Elizondo, en relación al PSD y al respeto por el proceso de liquidación del que está siendo objeto, junto con la formulación hecha por el representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, y por la representación del Partido Acción Nacional. Muchas gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

En ella, muy brevemente, el consejero presidente quisiera señalar que por supuesto estoy atento a todos los señalamientos que se han realizado sobre esta primera experiencia en la aplicación del nuevo marco legal, y en el funcionamiento de la Unidad de Fiscalización.

Estoy cierto que requerimos no solamente cumplir estrictamente con los plazos, sino además encontrar fórmulas para que la revisión de estos dictámenes le dé certeza a todos los partidos políticos, que los propios consejeros electorales puedan, de una manera mucho más eficiente, conocer de los dictámenes consolidados y de las propuestas de resolución, a efecto de que en el trabajo colegiado de este órgano electoral podamos todos avanzar, una materia que estoy seguro todos coincidiremos, es de enorme importancia para la ciudadanía.

El Instituto Federal Electoral se ha comprometido desde hace mucho tiempo, y hoy lo hace con nuevos instrumentos jurídicos, en la rendición de cuentas que hacen los partidos políticos a través de la fiscalización, del uso de los recursos públicos que están a su disposición.

Quiero, además de señalar que estoy por supuesto atento a todas estas observaciones, y que día con día, dictamen con dictamen, proyecto de resolución con proyecto de resolución, buscaremos que la Unidad de Fiscalización cumpla a cabalidad con sus responsabilidades y, además, lo haga abriendo el espacio para que los partidos políticos puedan, como ahora lo pudieron hacer, subsanar algunas de las conductas que se observan en el proceso de fiscalización, pero además, este órgano colegiado cuente con el espacio suficiente para tomar sus decisiones.

Omití en mi primera intervención, agradecer también la participación en el grupo de trabajo que acompañó a la Unidad de Fiscalización, la participación del consejero Virgilio Andrade, a quien le ofrezco una disculpa, y por supuesto que también reconozco su participación en esos trabajos.

Si ustedes están de acuerdo, podríamos pasar a la votación del proyecto de resolución, no sin antes señalar que está abierta aún la segunda ronda, y preguntar a los miembros de este Consejo General si desean participar en ella, o bien en tercera ronda.

Me pide la palabra el senador Fernando Castro Trenti, consejero del Poder Legislativo, para participar en segunda ronda. Por favor, senador.

**-Consejero del Poder Legislativo, Fernando Castro:** Gracias, presidente.

Básicamente mi intervención tiene que ver con, en primer término, secundar lo dicho por la representante del Partido Revolucionario Institucional, pero también en la lógica de plantear en esta primera participación, la importancia que para nosotros tiene, para mi representado, para el Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso General de la Unión, los esfuerzos realizados durante las últimas jornadas que tan bien fueron decepcionados por la sociedad y que dejó a esta integración del Consejo, en una manera muy bien ubicada frente a la crítica nacional e internacional.



Por eso los legisladores del PRI entendemos que nuestra participación en el Consejo debe ser para consolidar este esfuerzo que cada uno de ustedes ha impreso a partir de sus responsabilidades públicas, sin dejar de observar que estas reformas del año 2007 seguramente inacabadas nos llevaron a profundizarlas y que habrá temas que merezcan una revisión legislativa, sobre todo aquellas que tienen que ver con la administración de los tiempos del estado de radio y televisión y que vino a constituir una innovación, pero a la vez una carga para esta institución, que no necesariamente corresponde a los fines del estado mexicano y que muy seguramente en los próximos días estaremos en el Poder Legislativo abordando, para que esto permita no solamente mayor transparencia, sino mayor eficacia y evitar que el Consejo asuma su papel de árbitro, pero también de parte o contraparte frente a terceros, quienes deben ser siempre frente al Instituto y frente al Consejo actores a armonizar por la propia conducción del Consejo.

Para culminar mi intervención, agradeciéndole esta parte que me lo haya permitido, reiteramos nuestra disposición de estricto apego a la ley. Les agradezco la cortesía con la que me han recibido esta tarde.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor senador.

Está abierta aún la segunda ronda. Pregunto a los miembros de este Consejo General si desean participar, si alguno de ustedes desea participar en tercera ronda.

En tercera ronda, el señor representante de Convergencia.

**-Representante de Convergencia, Paulino Gerardo Tapia:** Señor presidente, simplemente para agradecer los comentarios hechos por los consejeros Arturo Sánchez, Alfredo Figueroa, Marco Baños y Francisco Guerrero. Sus comentarios nos alientan para seguir trabajando como lo hemos hecho hasta el día de hoy.

La estrategia administrativa que elaboró el presidente de mi partido, el senador Luis Maldonado Venegas, fue buena. La prueba está que somos hoy el partido menos sancionado.

Señores, les agradezco su comentario y nos enriquece a mi partido. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la tercera ronda. Al no haber más intervenciones, le voy a solicitar al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

Voy a proponer tres modificaciones al dictamen consolidado y al proyecto de resolución, puesto que no han sido controvertidas las propuestas puntuales que se han presentado y algunas de ellas incluso han sido apoyadas por los miembros de este Consejo General.

En primer lugar, la propuesta del consejero Alfredo Figueroa respecto a la especificación de las faltas formales y su individualización en los términos que él lo ha planteado.

En segundo lugar, la propuesta hecha por la representación del Partido Acción Nacional y además apoyada por los señores consejeros electorales respecto a suspender, a no incluir la vista a la Auditoría Superior de la Federación en los términos planteada por esta propia representación y, en tercer lugar, el proyecto resolutivo noveno respecto al Partido Socialdemócrata en los términos presentados por la consejera electoral Macarita Elizondo, evidentemente incluyendo la parte considerativa que ella misma especificó.

De tal suerte, señor secretario, que sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Consejero electoral:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2008 y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2008, incluyendo la fe de erratas circulada previamente y durante el desarrollo de la presente sesión.

Asimismo, realizar el engrose en el apartado de consideraciones a propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, por lo que hace a faltas formales en los términos por él expresados.

También la propuesta de modificación solicitada por la representante del Partido Acción Nacional consistente en eliminar la vista a la Auditoría Superior de la Federación, establecida en el inciso f) del punto resolutivo primero y recorrer los incisos subsecuentes.

Y finalmente, la propuesta de modificación solicitada por la consejera electoral Macarita Elizondo al punto resolutivo noveno y su correspondencia con la parte considerativa en los términos por ella expresados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones del Consejo General procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en la Gaceta del Instituto dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resolviere. Remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto resolutivo décimo cuarto.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos de la orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, tengan buenas noches.

Sin embargo les solicito no se retiren de sus lugares, en virtud de que vamos a iniciar la sesión extraordinaria, convocada de manera urgente para desahogar el orden del día que con anticipación se ha dado a conocer.

**-o0o-**

